

Informe Anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico

Sobre el impacto de las leyes de incentivos
económicos industriales: Ley 73-2008, Ley 135-
1997 e iniciativas económicas estratégicas

AF 2011-2012

31 de diciembre de 2012



Esta página ha sido dejada en blanco intencionalmente.

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción y trasfondo.....	5
a. Propósito y alcance del Informe Anual.....	5
b. Establecimiento de la base de datos de decretos de exención contributiva	6
c. Fuentes de información utilizadas para la preparación del informe	7
d. Misión y objetivos de la Ley 73-2008	9
2. Análisis descriptivo de la información sobre las corporaciones exentas bajo la Ley 73-2008 y la Ley 135-1997.....	12
a. El número de solicitudes, el total de la inversión en maquinaria y equipo, el empleo y la nómina proyectada de exención sometidas y aprobadas, clasificadas por tipo de negocio y clasificación de actividad industrial.....	12
(1) Solicitudes recibidas.....	12
(2) Solicitudes aprobadas.....	16
b. Incentivo adicional que recibe la corporación exenta ya sea de fondos del Gobierno local o municipal.....	22
c. El total de activos, pasivos y capital de las corporaciones exentas	25
d. Monto total de la inversión en maquinaria y equipo; terrenos y edificios; y de ingresos propios de inversiones elegibles de las corporaciones exentas.....	26
e. Total de empleos y nómina comprometida realizada y operando al final del año por las corporaciones exentas	28
f. Cumplimiento de radicación de Informes Anuales.....	29
g. Proceso establecido para el manejo de Informes Anuales no radicados.....	30
h. Cumplimiento con los términos y condiciones de decretos bajo la Ley 73	30
3. Contribuciones de las corporaciones exentas	31
a. Contribuciones a Fondo General	31
b. Contribuciones a municipios.....	32
4. Fondo Especial para el Desarrollo Económico (FEDE)	33
5. Disponibilidad de espacio industrial	37
a. Inventarios.....	37
b. Ventas	38
c. Arrendamientos.....	38
d. Plan Inmediato de Desarrollo Estratégico de Propiedades (PIDEP) y Plan de Desarrollo Económico Municipal.....	38
6. Disponibilidad de mano de obra diestra	39

7. Actividades realizadas por el Gobierno de Puerto Rico para promover la inversión y el desarrollo industrial y económico 41
 a. Modelo Estratégico para una Nueva Economía (MENE) 41
8. Conclusión..... 73
9. Apendice: Tablas Acumulativas 75

1. Introducción y trasfondo

a. Propósito y alcance del Informe Anual

El 28 de mayo de 2008, se aprobó la Ley 73-2008, mejor conocida como “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico”, con el fin de crear una estrategia efectiva para promover el desarrollo industrial, económico y social de la Isla a tono con los nuevos retos que presentan una economía globalizada.

La Ley 73-2008 establece, en su Sección 15, que el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y de Comercio (“DDEC”), en consulta con el Departamento de Hacienda, el Director de la Oficina de Exención Contributiva Industrial (“OECI”), el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial (*Puerto Rico Industrial Development Company*, en adelante “PRIDCO”, por sus siglas en inglés), y la Junta de Planificación de Puerto Rico (“JPPR”) deberán someter un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el impacto económico y fiscal de la Ley 73-2008, y su predecesora, la Ley 135-1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos de 1998”. Dicho informe deberá ser sometido dentro de los ciento ochenta días (180) después del cierre de cada año fiscal. La Sección 15(b) de la Ley 73-2008, establece que el informe anual deberá incluir la siguiente información:

- (1) el número de solicitudes de exención sometidas y aprobadas, clasificadas por tipo de negocio y clasificación de actividad industrial;
- (2) el total de la inversión en maquinaria y equipo, el empleo y la nómina proyectada por el negocio exento;
- (3) descripción sobre cualquier incentivo adicional que reciba el negocio exento ya sea de fondos del Gobierno local o municipal;
- (4) el total de activos, pasivos y capital de la firma;
- (5) las contribuciones pagadas por los negocios exentos por concepto de ingresos, regalías, y otros, y la utilización de beneficios, tales y como créditos contributivos y deducciones especiales;
- (6) los pagos de contribuciones municipales;
- (7) comparación de los compromisos contraídos por los negocios exentos con relación al nivel de empleo y otras condiciones establecidas por decreto; y
- (8) cualquier otra información que sea necesaria para informar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa los alcances y efectos de la implantación de esta Ley.

Además, el informe deberá incluir una evaluación de factores que inciden sobre el desarrollo industrial de Puerto Rico, tales como el impacto del trámite gubernamental de permisos y la disponibilidad de propiedades para fines industriales y mano de obra diestra.

Este es el cuarto informe anual en cumplimiento con la Ley 73-2008. El mismo cubre el año fiscal 2011-2012, que a su vez constituye el cuarto año de vigencia de la mencionada legislación. El presente informe presenta un resumen y análisis sobre el impacto económico y fiscal de la Ley 73-2008 y la Ley 135-1997, durante el año fiscal 2011-2012 así como una perspectiva de lo que se espera lograr en los próximos años.

Además, este informe también cumple con los requerimientos establecidos en la Sección 18(d) de la Ley 73-2008. A saber, dicha sección requiere que todo negocio exento con un decreto concedido bajo esa Ley radique en la OECI un Informe Anual. En este Informe Anual por tanto se incluye un desglose del cumplimiento con este requisito. Además, se incluye información sobre la auditoría llevada a cabo para verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos, según lo requiere la Sección 18(d) de la Ley 73-2008.

Finalmente, este informe contiene datos sobre el desempeño de la economía y el comercio en Puerto Rico y los esfuerzos de esta Administración para mejorar nuestra competitividad mundial, frente a otras jurisdicciones, ejecutando nuestro plan económico. Además, se desglosan todas las reformas centrales de nuestro plan y su desempeño.

Antes de entrar en el análisis del impacto de la nueva Ley 73-2008 en Puerto Rico, es necesario presentar la fuente de información y los objetivos de esta legislación.

b. Establecimiento de la base de datos de decretos de exención contributiva

La Sección 15(f) de la Ley 73-2008 dispone que “El Secretario de Desarrollo, con la asistencia de la Compañía de Fomento Industrial, el Departamento de Hacienda y el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico establecerá un repositorio electrónico de datos que permita la acumulación y actualización de la información acerca de los negocios exentos, así como el acceso por parte de las agencias concernidas, tomando medidas para proteger la confidencialidad de dicha información”.

Conforme a lo dispuesto en la Ley, durante el Año Fiscal 2011-2012 se continuó trabajando con la alimentación de la base de datos para Decretos Activos que, de acuerdo a la información más reciente al 20 de diciembre de 2012, incluye casos aprobados bajo las siguientes leyes administradas por la Oficina de Exención Contributiva Industrial (ver Tabla 1).

TABLA 1
Casos Incluidos en la Base de Datos

Ley	Cantidad	
	2012	2011
Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada	28	15
Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1998, según enmendada	1,122	1,090
Ley Núm. 73 de 28 de mayo de 2008	308	188
Ley Núm. 83 de 19 de julio de 2010	22	5
Ley Núm. 126 de 28 de junio de 1966	7	9
Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994	4	3
Ley Núm. 20 de 17 de enero de 2012	23	-
Total	1,514	1,310

Esta base de datos establece un expediente electrónico para cada caso, lo que facilita el conocer con certeza los Negocios Exentos que tienen decretos activos, sus compromisos de empleo, nómina, inversión, enmiendas y detalles de su elegibilidad, entre otros. Para salvaguardar la confidencialidad de la información se utiliza un certificado de seguridad.

La información de los Informes Anuales contenida en el presente documento ha sido recopilada electrónicamente a través del internet, siendo la fuente directa los clientes que someten los mismos. La cantidad de Informes Anuales recopilados de esta forma al 30 de noviembre de 2012 fue de 665.

Se trabajó con el establecimiento de la relación entre los expedientes electrónicos y los Informes Anuales sometidos para conciliar ambas bases de datos con el fin de poder determinar de manera más rápida el cumplimiento de los compromisos contraídos en el decreto, así como el cumplimiento de la radicación de Informes Anuales por los Negocios Exentos. Además, estas herramientas facilitan el “desarrollar un sistema de inteligencia promocional que permita a la Compañía de Fomento identificar y ayudar de manera oportuna a negocios exentos en situación precaria, así como establecer estrategias de promoción”.

c. Fuentes de información utilizadas para la preparación del informe

Para la preparación de este informe se utilizaron diversas fuentes de información, a las que se hace referencia a medida que han sido utilizadas en el escrito. Sin embargo, la porción estadística del informe relacionada a las compañías fue preparada con datos provenientes de tres fuentes principales: la OECI, PRIDCO y los Informes Anuales sometidos por las empresas.

La OECI es un Administrador Individual adscrito al DDEC, responsable de los procesos administrativos de tramitación y otorgamiento de los decretos. Esta Oficina proveyó los datos necesarios para preparar las tablas que presentan, por tipo de negocio y actividad industrial, la cantidad de solicitudes recibidas y aprobadas, el compromiso de empleo y nómina, y la

inversión en maquinaria y equipo. También OECI estuvo a cargo de la entrada de esta información sobre los decretos en la base de datos. Además, la información provista por esta Oficina fue de utilidad para realizar la auditoría de cumplimiento de los negocios exentos.

PRIDCO es una corporación gubernamental adscrita al DDEC, dedicada a promover a Puerto Rico como destino de inversión para compañías e industrias a nivel mundial y local. Según establece la Ley 73-2008, PRIDCO colaborará en la preparación del Informe al Gobernador y a la Asamblea Legislativa, y asistirá en el establecimiento de un repositorio electrónico de datos que permita la acumulación y la actualización de la información acerca de los negocios exentos. Además, PRIDCO otorga y administra diversos tipos de incentivos económicos que se conceden a empresas industriales, cuya información para negocios exentos forma parte de este informe y está desglosada por Tipo de Negocio y Actividad Industrial. El detalle sobre la disponibilidad de espacio industrial también fue provisto por PRIDCO.

Las leyes que son principalmente objeto de este informe, y que hacen posible la concesión de decretos a las empresas (Ley 135-1997 y Ley 73-2008), requieren a todo negocio exento que radique anualmente un informe. Este Informe Anual, recibido por la OECI, facilita la recopilación de información requerida a ser incluida en el Informe al Gobernador y a la Asamblea Legislativa. De este Informe Anual que someten los negocios exentos se obtienen los datos sobre incentivos adicionales que hayan recibido, los activos, pasivos y capital de los mismos, el cumplimiento de los compromisos contraídos, e información sobre impuestos. El nuevo formato para este informe fue preparado e implantado durante el año fiscal 2009-2010, y su alcance es mayor debido a la necesidad de información. La disponibilidad de los informes anuales depende de varias circunstancias, que incluyen los cierres de año de las empresas exentas, lo indicado en el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado, Sección 1053, que establece la fecha y lugar para radicar las planillas; y lo indicado en la Sección 18(d) de la Ley 73-2008 y la Sección 14(d) de la Ley 135-1997, sobre la radicación de los Informes Anuales.

Es importante mencionar que los Informes Anuales utilizados para la preparación de este escrito incluyen los sometidos por los negocios exentos cuyos años fiscales comienzan el 1^{ro} de julio de 2011 y cierran el 30 de junio de 2012. Considerando que para hacer entrega del Informe Anual los negocios exentos tienen hasta treinta días (30) después de la fecha prescrita por ley para la radicación de su planilla, incluyendo las prórrogas concedidas para este propósito, se incluyen los datos de los Informes Anuales para el año fiscal 2011-2012 recibidos hasta el 30 de noviembre de 2012. Por tanto, todos los Informes Anuales recibidos hasta el 30 de noviembre han sido entrados en la base de datos. De esta forma, se espera poder incluir la mayor cantidad de información relacionada al periodo correspondiente.

En resumen, para la preparación de este informe se utilizó la información de 665 informes anuales. De estos, 149 informes corresponden a los negocios exentos bajo la Ley 73-2008, mientras 504 informes corresponden a los negocios exentos bajo la Ley 135-1997. Finalmente, bajo la Ley 8-1987, el número de informes pertenece negocios asciende a 12. La Ley 8-1987 se

conoce como la “Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico”, la precursora de las Leyes 135-1997 y 73-2008. Todavía existen compañías con decretos bajo la Ley 8-1987 toda vez que esa ley estuvo vigente hasta el 1997 y los decretos otorgados tienen una duración de quince (15) años.

Es necesario aclarar que las tablas que presentan la información sobre casos radicados y aprobados de exención contributiva se prepararon con datos correspondientes a cada año fiscal. Sin embargo, las tablas cuyos datos provienen de los Informes Anuales y la información de cumplimiento con la Ley 73-2008 consideran la fecha de efectividad del decreto concedido a cada negocio exento.¹

d. Misión y objetivos de la Ley 73-2008

La Ley 73-2008 es el resultado de un esfuerzo conjunto histórico entre representantes del sector privado y las Ramas Ejecutiva y Legislativa del Gobierno de Puerto Rico para dotar a Puerto Rico de una herramienta efectiva para fortalecer nuestra competitividad, crecimiento y desarrollo económico. La Ley 73-2008 concede beneficios contributivos y económicos para la atracción de capital e inversión extranjera, así como para estimular la inversión local y promover nuestro desarrollo económico.

Desde la década de 1940, el sector industrial de Puerto Rico ha operado bajo diversas leyes de incentivos industriales o beneficios contributivos. Todas estas leyes fueron creadas con el propósito de responder a las realidades económicas y sociales de los diferentes momentos históricos y la estrategia de desarrollo económico de cada periodo. Sin embargo, los modelos económicos que conocíamos hace unos años atrás han cambiado significativamente.

Según se expresa en la Exposición de Motivos de la Ley 73-2008, la globalización de los mercados, el incremento de la productividad impulsado por la alta tecnología, el surgimiento de nuevos mercados y la firma de tratados de libre comercio, han tenido el efecto de cambiar las necesidades económicas y sociales del mundo entero. Este nuevo entorno global ha causado que muchas jurisdicciones hayan mejorado sustancialmente su competitividad frente a otros mercados globales. Estas jurisdicciones son cada vez más agresivas y efectivas en sus esfuerzos de atracción de capital.

La Ley 73-2008 se concibió como la punta de lanza de múltiples iniciativas que Puerto Rico debe tomar hacia el éxito de este esfuerzo, incluyendo mantener el sitio de líder en la industria de la manufactura así como desarrollar y expandir la inversión local y el fortalecimiento de las cadenas de valor añadido.

El nuevo modelo económico de Puerto Rico depende de que se establezcan estrategias que permitan que Puerto Rico siga diversificando su economía y su base industrial, se vuelva más competitivo y logre insertarse exitosamente en la economía del conocimiento basada en

¹ Los decretos pueden tener una fecha de efectividad antes de la fecha de aprobación.

impulsar actividades de investigación, desarrollo e innovación. La necesidad de insertarnos a una economía basada en el conocimiento es el paso lógico y estratégico para una isla como Puerto Rico, la que se ha conocido como líder mundial en la manufactura, particularmente de la industria farmacéutica. Por tanto, uno de los objetivos primordiales de la Ley 73-2008 es atraer inversión y actividades previas a la manufactura como la formulación, innovación y desarrollo de productos y procesos, generación de patentes y propiedad intelectual, investigación y estudios científicos, incluyendo, estudios pre-clínicos y de datos, entre otras actividades.

En respuesta a los grandes retos y cambios globales, la Ley 73-2008 estableció la siguiente política pública:

- (1) Proveer el ambiente y las oportunidades adecuadas para desarrollar la industria local que reconozca al empresario local como la piedra angular en el desarrollo de Puerto Rico.
- (2) Ofrecer a las industrias de alta tecnología y alto valor añadido, una propuesta contributiva atractiva para atraer inversión directa foránea y poder competir con otras jurisdicciones.
- (3) Garantizar una relación entre la industria y el Gobierno de Puerto Rico, que se fundamente en la estabilidad, certeza y credibilidad. Todos los componentes de nuestra sociedad deben ofrecer un apoyo férreo a este programa y al respeto y cumplimiento de los compromisos que forman parte del mismo, por el bien de Puerto Rico.
- (4) Apoyar las iniciativas del sector privado, la academia, las empresas comunitarias, y los municipios. Esto es con el propósito de contribuir al desarrollo económico de Puerto Rico a través de la innovación, la investigación y desarrollo, e inversión en infraestructura necesaria para una mejor calidad de vida y eficiencia en las operaciones industriales.
- (5) Atenuar los altos costos operacionales y flexibilizar las limitaciones reglamentarias que afectan la posición competitiva de Puerto Rico. Por ejemplo, es necesario promover la revisión de leyes y/o reglamentos que limitan el uso de ciertos combustibles en los procesos de manufactura de manera que se permita al sector industrial utilizar combustibles más económicos, siempre y cuando la eficiencia de absorción del proceso o del equipo de control no interfiera con los requisitos de cumplimiento de concentraciones de contaminantes en la atmósfera establecidos por la ley o cualquier otro requisito aplicable.
- (6) En sus inicios, tomar acción contundente para reducir los costos de energía, a través de las diferentes alternativas de fuentes renovables; política pública que luego fue transferida a la Ley 83-2010: “Ley de Incentivos de Energía Verde de Puerto Rico”.

- (7) Reconocer la importancia de la descentralización del Gobierno y, en función de lo anterior, apoyar los esfuerzos que se están desarrollando a nivel regional para promover el desarrollo económico y la innovación tecnológica. Dichos esfuerzos, que integran gobierno, empresa y academia, ya han comenzado a rendir frutos y es menester apoyar los mismos para asegurar su contribución al futuro económico de Puerto Rico.

En consideración a la política pública antes enunciada, la Ley 73-2008 introdujo ciertos cambios y modificaciones al compararla con leyes de incentivos anteriores, particularmente la Ley 135-1997. Entre los más significativos se encuentran los siguientes:²

- (1) Se expande la definición de negocio elegible para incluir la prestación de ciertos servicios al mercado local, actividades de investigación y desarrollo realizadas en Puerto Rico, y negocios dedicados a la generación de energía con fuentes renovables;
- (2) Se otorgan beneficios especiales a las pequeñas y medianas empresas y a los negocios de inversión local;
- (3) Se otorgan beneficios especiales para el establecimiento de operaciones en los Municipio de Vieques y Culebras, así como en Municipios considerados como de bajo desarrollo industrial;
- (4) Se otorgan créditos contributivos para incentivar la economía de Puerto Rico tales como el crédito por compra de productos manufacturados en Puerto Rico, crédito por inversión en investigación y desarrollo y crédito para inversión en negocios en proceso de cierre;
- (5) Se conceden créditos contributivos por inversión en maquinaria y equipo para generación de energía utilizando fuentes renovables, entre otros.

Es importante destacar que la Ley 73-2008 no fue aprobada con el propósito de resolver automáticamente todos los problemas económicos y sociales que enfrentan Puerto Rico, sino en que provee la plataforma que necesitamos para que Puerto Rico pueda convertirse en una jurisdicción más competitiva, productiva y pueda reinventarse a la vez que se enfrenta a los retos globales y sectoriales. De hecho, la propia Ley 73-2008 dice que las concesiones de beneficios de exención contributiva se deben interpretar liberalmente para promover “la creación de empleos mediante el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico”³.

La Ley 73-2008 es una herramienta de atracción de inversión y creación de empleos. Sin embargo, la Ley 73-2008 debe ser complementada por múltiples iniciativas dirigidas a mejorar

² Los beneficios desglosados en la Ley 73-2008 para energía renovable fueron transferidos a la Ley 83-2010, y los beneficios para empresas de servicios fueron transferidos a la Ley 20-2012.

³ Art. 1, Sección 14 de la Ley 73-2008.

el ambiente de negocios y elevar la competitividad de Puerto Rico. Esta Administración se ha dado a la tarea de atender dichos elementos, impulsando reformas profundas para mejorar el trámite de permisos, los costos de energía y otros factores que impactan en el costo de hacer negocios en Puerto Rico.

Esta Administración ha presentado el Modelo Estratégico para una Nueva Economía (“MENE”), publicado por el Gobernador Luis G. Fortuño como el nuevo modelo de desarrollo económico de Puerto Rico. Entre las iniciativas identificadas y encaminadas bajo el MENE que se discuten más adelante, se encuentran la aprobación de una ley que crea un nuevo sistema de permisos, la modernización de la rama ejecutiva, la aprobación de una ley de alianzas público-privadas que facilita la inversión de la empresa privada en proyectos de infraestructura de envergadura, una nueva política pública energética que permita la reducción en los costos de energía y de hacer negocios en Puerto Rico y una reforma contributiva, para el mejoramiento de nuestra economía y el bienestar de nuestros ciudadanos.

2. Análisis descriptivo de la información sobre las corporaciones exentas bajo la Ley 73-2008 y la Ley 135-1997

- a. El número de solicitudes, el total de la inversión en maquinaria y equipo, el empleo y la nómina proyectada de exención sometidas y aprobadas, clasificadas por tipo de negocio y clasificación de actividad industrial**

(1) Solicitudes recibidas

Ley 73-2008

La información agregada para el año fiscal 2011-2012 refleja que se radicaron 87 solicitudes de exención contributiva bajo la Ley 73-2008. Estas solicitudes incluyen un compromiso de empleo total de 6,666 personas, con una nómina comprometida de \$266.8 millones y una inversión comprometida en maquinaria y equipo de \$118.3 millones.

En la Tabla 2 se ofrece un desglose de las solicitudes recibidas por tipo de negocio para el año fiscal 2012. Para los años fiscales previos los datos pueden encontrarse en el Apéndice. Se observó que de las 87 solicitudes radicadas, 63 corresponden a solicitudes nuevas, lo que representa un 72.4%. El 27.6% restante corresponde a las solicitudes de Conversiones (i.e., conversión de decretos bajo leyes anteriores a la Ley 73-2008), Renegociaciones y Negocio Sucesor. Los casos clasificados bajo solicitudes nuevas para el periodo que comprende el informe se comprometieron a crear un total de 2,070 empleos, con una nómina comprometida de \$95.3 millones. Por otra parte, la inversión comprometida ascendió a \$39.8 millones.

Por otro lado, según se muestra a continuación, la Tabla 3 ofrece el detalle de las solicitudes recibidas clasificadas por actividad industrial para el año fiscal 2012. El desglose de la información para los años anteriores se puede encontrar en el Apéndice.

De la Tabla 3 se desprende que, de los casos radicados bajo la Ley 73-2008, las empresas cuya actividad industrial se describe como Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (NAICS 541) fue la que más solicitudes sometió, con un total de 20. Otro renglón de actividad económica que resalta dentro de las solicitudes aprobadas son las clasificadas bajo Manufactura de Alimentos (NAICS 311) y la Distribución al por Mayor de Bienes No Duraderos (NAICS 424), donde se recibieron 9 solicitudes en ambas. Ésta última se relaciona con la sección 2(h)(1) de Distribución comercial y mercantil para el mercado fuera de puerto Rico.

Tabla 2

SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA RADICADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR TIPO DE NEGOCIO
AÑOS FISCALES 2012 y 2011

Tipo de Negocio	Empleo				Inversión Maquinaria y Equipo			
	Solicitudes		Comprometido		Nómina Comprometida (\$)		(\$)	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Nuevas	63	91	2,070	2,073	\$95,286,492	\$62,908,870	\$39,765,680	\$217,188,674
Manufactura	17	27	410	1,176	\$7,951,859	\$24,983,690	\$9,567,240	\$47,945,715
Servicio para Exportación†	23	32	382	258	\$22,282,218	\$8,790,837	\$1,365,325	\$81,954,736
Suplidor Clave	4	8	270	186	\$12,931,214	\$7,359,039	\$13,593	\$1,855,028
Reciclaje	7	4	133	93	\$5,379,655	\$3,016,096	\$4,702,400	\$19,736,569
Energía †	-	3	-	197	-	\$12,746,000	-	\$36,019,000
Agroindustrial	-	-	-	-	-	-	-	-
Proyecto Estratégico	-	-	-	-	-	-	-	-
Programación (Software)	6	2	125	47	\$7,697,414	\$784,294	\$1,117,122	\$130,000
Propiedad	5	8	-	-	-	-	-	-
Centro de Satélites y Procesamiento de datos	1	1	750	29	\$39,044,132	\$1,136,211	\$23,000,000	\$26,824,732
Conglomerado	-	-	-	-	-	-	-	-
Investigación y Desarrollo	-	3	-	51	-	\$3,326,348	-	\$1,781,000
Vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-
Manufactura y Servicio para Exportación*	-	3	-	36	-	\$766,355	-	\$941,894
Renegociados**	10	17	447	2,327	\$19,292,128	\$42,902,170	\$3,097,473	\$5,625,118
Manufactura	3	11	93	2,066	\$2,661,327	\$37,578,836	\$500,000	\$5,484,832
Servicio para Exportación	7	5	354	216	\$16,630,801	\$3,653,486	\$2,597,473	\$112,000
Propiedad	-	-	-	-	-	-	-	-
Reciclaje	-	-	-	-	-	-	-	-
Manufactura y Servicio para Exportación*	-	1	-	45	-	\$1,669,848	-	\$28,286
Negocio Sucesor	14	24	4,149	5,355	\$152,217,896	\$202,912,496	\$75,525,264	\$57,755,261
Manufactura	14	21	4,149	5,287	\$152,217,896	\$199,379,157	\$75,525,264	\$57,724,061
Servicio para Exportación	-	1	-	10	-	\$743,886	-	-
Propiedad	-	-	-	-	-	-	-	-
Programación (Software)	-	-	-	-	-	-	-	-
Reciclaje	-	-	-	-	-	-	-	-
Manufactura y Servicio para Exportación*	-	1	-	38	-	\$2,032,309	-	-
Suplidor Clave	-	1	-	20	-	\$757,144	-	\$31,200
Total	87	132	6,666	9,755	\$266,796,516	\$308,723,536	\$118,388,417	\$280,569,053

* Casos donde se solicita exención para actividades de manufactura y se solicita exención para prestar servicios fuera de Puerto Rico que no están

** No se incluye la palabra conversión ya que de acuerdo a la Sección 13(b)(2)(F), el beneficio de las conversiones podía ser solicitado en los primeros 12 meses a partir de la fecha de aprobación de la Ley.

† Según mencionado en el escrito previamente, para esta actividad se preparó una ley específica, quedando la misma fuera de la Ley 73-2008.

- Representa cero o no disponible.

Nota: Algunas empresas radicaron solicitudes bajo varias secciones de la Ley. Para estos casos, se utilizó solo una de las secciones.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

Tabla 3

**SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA RADICADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL
AÑOS FISCALES 2012 y 2011**

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Solicitudes		Empleo Comprometido		Nómina Comprometida (\$)		Inversión Maquinaria y Equipo (\$)	
		2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
111	Cultivo Agrícola	-	-	-	-	-	-	-	-
212	Minería	-	-	-	-	-	-	-	-
221	Generación de Energía y Sistemas de Agua	-	3	-	197	-	\$12,746,000	-	\$36,019,000
236	Construcción *	-	-	-	-	-	-	-	-
237	Construcción Pesada	-	-	-	-	-	-	-	-
311	Manufactura de Alimentos	9	8	335	1,094	\$7,926,589	\$35,360,872	\$10,258,428	\$5,666,255
312	Manufactura de Bebidas y Productos de Tabaco	2	3	29	1,706	\$1,365,050	\$42,347,399	\$6,960,215	\$2,500,000
314	Manufactura de Textiles	1	-	59	-	\$890,000	-	-	-
315	Manufactura de Ropa	1	3	61	545	\$850,000	\$7,729,754	-	\$645,000
321	Manufactura de Productos de Madera	-	2	-	30	-	\$609,338	-	\$215,300
322	Manufactura de Productos de Papel	3	-	70	-	\$1,342,067	-	\$650,000	-
323	Impresos	1	6	20	116	\$642,424	\$2,486,699	\$500,000	\$1,863,025
324	Manufactura de Productos de Petróleo y Carbón	1	2	16	56	\$1,455,684	\$2,727,684	-	\$43,485,580
325	Manufactura de Productos Químicos**	3	5	2,207	2,128	\$72,946,273	\$85,547,951	\$50,292,000	\$151,000
326	Manufactura de Productos de Plástico y Goma	1	5	19	235	\$539,476	\$8,194,263	\$400,000	\$7,722,560
327	Manufactura de Productos Minerales No Metálicos	-	-	-	-	-	-	-	-
331	Manufactura de Metal Primario	2	1	27	13	\$852,394	\$308,601	\$550,000	\$257,500
332	Manufactura de Productos de Metal	5	9	174	764	\$4,985,880	\$14,271,173	\$15,239,736	\$46,028,260
333	Manufactura de Maquinaria	-	-	-	-	-	-	-	-
334	Manufactura de Computadoras y Productos Electrónicos	1	3	15	212	\$348,496	\$5,162,404	\$200,000	\$88,582
335	Manufactura de Productos Eléctricos	-	-	-	-	-	-	-	-
336	Manufactura de Equipo de Transportación	1	-	20	-	\$555,698	-	\$380,000	-
337	Manufactura de Muebles y Productos Relacionados	1	2	15	49	\$241,655	\$1,300,749	\$162,125	\$24,600
339	Manufactura Miscelánea***	2	10	1,562	1,607	\$67,238,396	\$56,889,644	-	\$1,616,400
423	Distribución al por Mayor de Bienes Duraderos	4	8	71	85	\$4,311,977	\$4,187,231	\$60,200	\$3,653,260

Tabla 3 (cont.)

**SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA RADICADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL
AÑOS FISCALES 2012 y 2011**

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Solicitudes		Empleo Comprometido		Nómina Comprometida (\$)		Inversión Maquinaria y Equipo (\$)	
		2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
424	Distribución al por Mayor de Bienes No Duraderos	9	7	221	121	\$15,838,260	\$2,943,176	\$309,838	\$1,810,084
454	Venta al Detal sin Establecimientos	-	1	-	5	-	\$100,000	-	-
483	Transportación marítima	-	1	-	7	-	\$211,000	-	-
484	Transportación	-	-	-	-	-	-	-	-
488	Actividades de Apoyo para Transportación	1	1	59	138	\$3,794,800	\$861,799	-	\$10,000
492	Mensajería	-	-	-	-	-	-	-	-
493	Almacenes	-	1	-	19	-	\$675,000	-	\$918,832
511	Publicaciones	1	2	7	47	\$93,184	\$784,294	-	\$130,000
512	Películas y Grabación de Sonido	-	-	-	-	-	-	-	-
517	Telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
518	Procesamiento de Datos, Hosting y Servicios Relacionados	2	-	773	-	\$39,643,732	-	\$23,050,000	-
522	Actividades Relacionadas a Crédito	-	-	-	-	-	-	-	-
523	Actividades Financieras	1	2	110	11	\$2,431,879	\$440,000	\$46,634	-
533	Arrendamiento de Activos Intangibles No Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
541	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	20	33	566	457	\$30,267,197	\$19,046,409	\$3,888,840	\$108,027,246
551	Administración de Compañías y Empresas	1	1	20	8	\$5,000,000	\$410,000	\$17,400	-
561	Servicios Administrativos y de Apoyo	2	1	105	12	\$905,750	\$366,000	\$720,600	-
562	Manejo de Desperdicios y Reciclaje	6	4	77	93	\$1,578,655	\$3,016,096	\$4,702,400	\$19,736,569
611	Servicios Educativos	1	-	5	-	\$100,000	-	-	-
722	Servicios de Alimentos y Lugares de Bebidas	-	-	-	-	-	-	-	-
-	Propiedad	5	8	-	-	-	-	-	-
	Total	87	132	6,643	9,755	\$266,145,516	\$308,723,536	\$118,388,417	\$280,569,053

* Según se establece en la Sección 2(d)(1)(R) de la Ley.

** Incluye los casos relacionados a la manufactura de productos farmacéuticos y medicinas.

*** Incluye los casos relacionados a la manufactura de equipos médicos.

- Representa cero o no disponible.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

Sobre los empleos comprometidos, el compromiso mayor se refleja en las empresas bajo la actividad industrial de Manufactura de productos químicos, con un total de 2,207 empleos. El segundo lugar de compromiso de empleos lo ocupa las empresas de Manufactura Miscelánea, con 1,562 empleos. El tercer lugar le pertenece a la actividad de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, con 566 empleos.

En términos de nómina comprometida, la Manufactura de Productos Químicos refleja ser la de mayor cantidad, con un compromiso de \$72.9 millones. A esta actividad le siguen la nómina comprometida de Manufactura miscelánea, con un compromiso de \$67.2 millones; y la nómina comprometida de Procesamiento de Datos, *Hosting* y Servicios Relacionados con un compromiso de \$39.6 millones.

El mayor compromiso de inversión en maquinaria y equipo recae en la actividad de Manufactura de Productos Químicos por la cantidad de \$50.3 millones. La inversión de Manufactura de Productos de Metal ocupa el segundo lugar, con un total de \$15.2 millones; mientras que la inversión en las actividades relacionadas a Manufactura de Alimentos ocupa el tercer lugar, con la cantidad de \$10.3 millones.

Desde la aprobación de la Ley 73-2008, el total de casos radicados asciende a 498. De este total, 154 casos fueron radicados en el año fiscal 2008-2009, 125 casos fueron radicados durante el año fiscal 2009-2010, 132 fueron radicados durante el año fiscal 2010-2011, y 87 casos fueron radicados en el año fiscal 2011-2012.

(2) Solicitudes aprobadas

Las solicitudes aprobadas para el año fiscal 2011-2012 se componen de las que fueron aprobadas bajo la Ley 73-2008 y de las que fueron radicadas en años anteriores bajo la Ley 135-1997 y otorgadas durante este año fiscal:

Ley 73-2008

La información agregada para el año fiscal 2011-2012 refleja que el número de solicitudes aprobadas de exención contributiva bajo la Ley 73-2008 fue de 78 casos. El total de los casos aprobados incluyen un compromiso de empleo total de 5,732 personas, con una nómina comprometida de \$62.8 millones y una inversión comprometida en maquinaria y equipo de \$238.2 millones. La Tabla 4 ofrece el detalle de las solicitudes aprobadas bajo la Ley 73 clasificadas por tipo de negocio para los años fiscales 2011 y 2012. El desglose de la información para los años anteriores se puede encontrar en el Apéndice.

La Tabla 5 ofrece el detalle de las solicitudes aprobadas bajo la Ley 73-2008 clasificadas por actividad industrial para los años fiscales 2011 y 2012.

Tabla 4

**SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR TIPO DE NEGOCIO
AÑOS FISCALES 2012 y 2011**

Tipo de Negocio	Empleo				Inversión Maquinaria y Equipo			
	Solicitudes		Comprometido**		Nómina Comprometida (\$)		(\$)****	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Nuevas	59	72	1,576	1,480	\$45,686,413	\$80,290,655	\$125,906,661	\$597,662,983
Manufactura	10	18	340	549	\$3,842,635	\$12,326,800	\$38,722,865	\$72,109,578
Servicio para Exportación†	27	16	563	160	\$21,470,457	\$9,486,203	\$5,934,983	\$17,092,389
Suplidor Clave	9	10	377	269	\$9,502,105	\$32,232,543	\$6,709,762	\$2,578,500
Reciclaje	4	3	134	145	\$7,286,990	\$3,712,852	\$27,952,000	\$417,000
Energía †	1	6	40	172	-	\$14,318,548	\$19,000,000	\$500,100,000
Agroindustrial	0	-	-	-	-	-	-	-
Programación (Software)	5	5	93	97	\$2,448,015	\$5,265,172	\$218,318	\$2,672,622
Propiedad	2	11	-	-	-	-	\$544,001	-
Centro de Satélites y Procesamiento de datos	1	-	29	-	\$1,136,211	-	\$26,824,732	-
Conglomerado	-	-	-	-	-	-	-	-
Investigación y Desarrollo	-	1	-	25	-	\$2,349,182	-	\$1,781,000
Vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-
Manufactura y Servicio para Exportación*	-	2	-	63	-	\$599,355	-	\$911,894
Renegociados**	12	7	2,434	670	\$10,092,114	\$17,706,954	\$103,911,417	\$3,585,400
Manufactura	8	5	2,333	182	\$6,417,107	\$4,100,961	\$77,481,200	\$3,085,400
Servicio para Exportación	2	1	31	444	\$1,093,404	\$12,641,047	\$6,876,000	-
Propiedad	-	-	-	-	-	-	-	-
Reciclaje	1	-	56	-	\$2,100,000	-	\$18,866,569	-
Programación (Software)	-	1	-	44	-	\$964,946	-	\$500,000
Suplidor Clave	1	-	14	-	\$481,603	-	\$687,648	-
Negocio Sucesor	7	17	1,722	2,314	\$7,008,987	\$119,872,897	\$8,425,834	\$10,610,000
Manufactura	4	15	917	2,264	\$7,008,987	\$117,629,997	\$423,430	\$10,610,000
Servicio para Exportación	1	1	130	12	-	\$210,600	\$10,000	-
Propiedad	-	-	-	-	-	-	-	-
Programación (Software)	-	-	-	-	-	-	-	-
Reciclaje	-	-	-	-	-	-	-	-
Manufactura y Servicio para Exportación*	2	1	675	38	-	\$2,032,300	\$7,992,404	-
Total	78	96	5,732	4,464	\$62,787,514	\$217,870,506	\$238,243,912	\$611,858,383

* Casos de exención aprobados donde se cualificaron actividades de manufactura y de servicios para el mercado exterior no relacionados al proceso de manufactura.

** No se incluye la palabra conversión ya que de acuerdo a la Sección 13(b)(2)(F), el beneficio de las conversiones podía ser solicitado en los primeros 12 meses a partir de la fecha de aprobación de la Ley.

*** Implica el compromiso a 12 meses luego de la fecha de efectividad del decreto. En algunos casos el compromiso puede extenderse un periodo adicional.

**** Incluye tanto la Inversión actual como la Inversión adicional a 12 meses luego de la fecha de efectividad.

† Según mencionado en el escrito previamente, para esta actividad se preparó una ley específica, quedando la misma fuera de la Ley 73-2008.

- Representa cero o no disponible.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

Tabla 5

**SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL
AÑOS FISCALES 2012 y 2011**

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Solicitudes		Empleo Comprometido*		Nómina Comprometida (\$)		Inversión Maquinaria y Equipo (\$)**	
		2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
111	Cultivo Agrícola	-	-	-	-	-	-	-	-
212	Minería	-	-	-	-	-	-	-	-
221	Generación de Energía y Sistemas de Agua	1	5	40	132	-	\$12,938,548	\$19,000,000	\$380,100,000
311	Manufactura de Alimentos	4	7	1,118	747	\$2,330,166	\$20,655,684	\$20,600,000	\$570,000
312	Manufactura de Bebidas y Productos de Tabaco	1	2	8	45	\$240,620	\$1,250,000	\$456,817	\$11,015,000
314	Manufactura de Textiles	-	1	-	17	-	\$474,000	-	\$50,000
315	Manufactura de Ropa	1	1	72	125	\$1,083,478	\$1,885,000	\$45,000	-
321	Manufactura de Productos de Madera	-	-	-	-	-	-	-	-
322	Manufactura de Productos de Papel	-	1	-	125	-	\$3,666,240	-	-
323	Impresos	3	3	230	73	\$882,424	\$1,521,750	\$1,474,930	\$10,116,388
324	Manufactura de Productos de Petróleo y Carbón	1	-	40	-	\$1,272,000	-	-	-
325	Manufactura de Productos Químicos***	3	3	742	1,417	\$718,694	\$92,889,056	\$21,829,400	-
326	Manufactura de Productos de Plástico y Goma	2	2	65	53	\$250,000	\$1,755,797	\$1,000,000	\$10,037,630
327	Manufactura de Productos Minerales No Metálicos	1	1	12	18	\$184,000	\$523,960	\$930,000	\$75,000
331	Manufactura de Metal Primario	-	-	-	-	-	-	-	-
332	Manufactura de Productos de Metal	-	7	-	277	-	\$5,852,821	-	\$47,528,960
333	Manufactura de Maquinaria	1	3	440	36	-	\$808,316	-	\$504,000
334	Manufactura de Computadoras y Productos Electrónicos	-	2	-	50	-	\$1,950,000	-	\$120,075,000
335	Manufactura de Productos Eléctricos	-	1	-	50	-	\$2,707,053	-	\$5,508,000
336	Manufactura de Equipo de Transportación	1	-	54	-	\$1,181,440	-	\$43,000	-
337	Manufactura de Muebles y Productos Relacionados	1	2	12	40	\$244,665	\$614,000	\$115,300	\$75,000
339	Manufactura Miscelánea****	5	2	1,464	66	\$8,308,098	\$1,659,321	\$79,024,252	\$150,000
423	Distribución al Por Mayor de Bienes Duraderos	6	5	68	33	\$2,302,000	\$1,295,240.00	\$1,118,496	\$22,000.00
424	Distribución al Por Mayor de Bienes No Duraderos	8	1	249	35	\$5,644,876	\$310,355	\$145,737	\$811,894
481	Transportación Aérea	-	-	-	-	-	-	-	-
454	Ventas al Detal sin Establecimientos	1	1	150	6	\$9,500,000	\$120,000	\$5,000,000	\$12,000
488	Actividades de Apoyo para Transportación	-	1	-	35	-	\$1,249,102	-	\$16,545,000
493	Almacenes	1	-	18	-	\$1,035,067	-	\$5,324,560	-
511	Publicaciones	3	4	61	112	\$1,046,966	\$5,443,603	\$177,795	\$3,153,622
512	Películas y Grabación de Sonido	-	1	-	11	-	\$350,000	-	\$100,000
517	Telecomunicaciones	1	1	29	444	\$1,136,211	\$12,641,047	\$26,824,732	-
518	Procesamiento de Datos, Hosting y Servicios Relacionados	1	-	21	-	\$1,093,404	-	\$6,876,000	-
523	Actividades Financieras	2	2	8	25	\$540,000	\$1,988,000	\$59,000	\$153,000
533	Arrendamiento de Activos Intangibles No Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
541	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	25	24	663	472	\$14,942,415	\$43,275,001	\$2,636,323	\$4,838,889
561	Servicios Administrativos y de Apoyo	-	-	-	-	-	-	-	-
562	Manejo de Desperdicios y Reciclaje	3	2	168	20	\$8,850,990	\$46,612	\$45,018,569	\$417,000
722	Servicios de Alimentos y Lugares de Bebidas	-	-	-	-	-	-	-	-
-	Propiedad	2	11	-	-	-	-	\$544,001	-
Total		78	96	5,732	4,464	\$62,787,514	\$217,870,506	\$238,243,912	\$611,858,383

* Implica el compromiso a 12 meses luego de la fecha de efectividad del decreto. En algunos casos el compromiso puede extenderse un periodo adicional.

** Incluye tanto la Inversión actual como la Inversión adicional a 12 meses luego de la fecha de efectividad.

*** Incluye los casos relacionados a la manufactura de productos farmacéuticos y medicinas.

**** Incluye los casos relacionados a la manufactura de equipos médicos.

- Representa cero o no disponible.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

De la información agregada por actividad industrial se desprende que, de los casos aprobados bajo la Ley 73-2008, las empresas cuya actividad industrial se describe como Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos fue a la que más solicitudes se le aprobó, con un total de 25. Otros renglones de actividad económica que resaltan dentro de las solicitudes aprobadas son los clasificados bajo Distribución al Por Mayor de Bienes No Duraderos con 8 casos y la Distribución al Por Mayor de Bienes Duraderos, donde se aprobaron 6 casos de cada una de estas actividades.

En relación a los empleos comprometidos, el compromiso mayor se refleja en las empresas bajo la actividad industrial de Manufactura Miscelánea, con un total de 1,464 empleos. El segundo lugar de compromiso de empleos lo ocupa las empresas de Manufactura de Alimentos, con 1,118 empleos. El tercer lugar lo ocupa la actividad de Manufactura de Productos Químicos, con 742 empleos.

En términos de nómina comprometida, y según la información disponible, los Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos reflejan ser los de mayor cantidad, con un compromiso de \$14.9 millones. A esta actividad le siguen la nómina comprometida de Manejo de Desperdicios y Reciclaje con \$8.9 millones; y la de Manufactura Miscelánea con un compromiso de \$8.3 millones.

El mayor compromiso de inversión en maquinaria y equipo se refleja en la actividad de Manufactura Miscelánea, por la cantidad de \$79.0 millones. La inversión de Manejo de Desperdicios y Reciclaje ocupa el segundo lugar, con un total de \$45.0 millones; mientras que la inversión en Telecomunicaciones, Procesamiento de Datos, *Hosting* y Servicios ocupa el tercer lugar, con la cantidad de \$26.9 millones.

Desde la aprobación de la Ley 73-2008, el total de casos aprobados es de 268. De este total, 9 casos fueron aprobados en el año fiscal 2008-2009, 83 casos fueron aprobados en el año fiscal 2009-2010, para el año fiscal 2010-2011 fueron aprobados 98 casos, mientras que para el año fiscal 2011-2012 se aprobaron 78.

Ley 135-1997

Para el año fiscal 2011-2012 también se aprobaron casos que solicitaron exención contributiva bajo la Ley 135-1997, la cual estuvo vigente hasta junio de 2008, a base de solicitudes que se radicaron durante su vigencia. O sea, estos casos pertenecen a solicitudes que fueron radicadas previo a la expiración de la Ley 135-1997.

Tabla 6

**SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 135-1997 Y LEY 8-1987 POR TIPO DE NEGOCIO
AÑOS FISCALES 2012 y 2011**

Tipo de Negocio	Empleo				Inversión Maquinaria y Equipo (\$)**			
	Solicitudes		Comprometido		Nómina Comprometida (\$)			
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Nuevas	0	4	0	75	\$0	\$1,223,600	\$0	\$881,500
Manufactura	-	2	-	38	-	\$625,600	-	\$568,000
Servicio para exportación	-	2	-	37	-	\$598,000	-	\$313,500
Manufactura y Servicio para Exportación*	-	-	-	-	-	-	-	-
Extensión**	10	10	217	126	\$471,791	\$0	\$297,500	\$0
Manufactura	9	6	207	126	\$471,791	-	\$297,500	-
Propiedad	-	3	-	-	-	-	-	-
Servicio para exportación	1	-	10	-	-	-	-	-
Maquinaria	-	1	-	-	-	-	-	-
Renegociación	-	-	-	-	-	-	-	-
Manufactura	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio para exportación	-	-	-	-	-	-	-	-
Sucesor	3	2	516	44	\$4,176,963	\$2,027,115	24960817	\$0
Manufactura	3	2	516	44	\$4,176,963	\$2,027,115	24960817	-
Manufactura y Servicio para Exportación*	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	13	16	733	245	\$4,648,754	\$3,250,715	\$25,258,317	\$881,500

* Casos de exención aprobados donde se cualificaron actividades de manufactura y de servicios para el mercado exterior no relacionados al proceso de manufactura.

** El Año Fiscal 2011-2012 incluye un caso aprobado bajo la Ley 8 del 24 de enero de 1987.

*** Incluye tanto la Inversión actual como la Inversión adicional a 12 meses luego de la fecha de efectividad.

- Representa cero o no disponible.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

La Tabla 6 ofrece el detalle de las solicitudes aprobadas bajo la Ley 135-1997 clasificadas por tipo de negocio para los años fiscales 2011 y 2012. La información para los años anteriores se encuentra en el Apéndice. El total de solicitudes aprobadas bajo esta Ley fue de 13 casos, con un compromiso de empleo total de 733 personas, una nómina comprometida de \$4.7 millones y una inversión comprometida en maquinaria y equipo de \$25.3 millones.

La Tabla 7 ofrece el detalle de las solicitudes aprobadas bajo la Ley 135-1997 clasificadas por actividad industrial para los años fiscales 2011 y 2012. Para los años fiscales previos los datos están incluidos en el Apéndice.

Tabla 7

**SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 135-1997 Y LEY 8-1987 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL*
AÑOS FISCALES 2012 y 2011**

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Solicitudes		Empleo Comprometido		Nómina Comprometida (\$)		Inversión Maquinaria y Equipo (\$)**	
		2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
212	Minería	-	-	-	-	-	-	-	-
221	Generación de Energía y Sistemas de Agua	-	-	-	-	-	-	-	-
311	Manufactura de Alimentos	1	1	166	16	\$1,556,963	-	\$22,708,746	-
312	Manufactura de Bebidas	-	1	-	11	-	-	-	-
314	Manufactura de Textiles	-	-	-	-	-	-	-	-
315	Manufactura de Ropa	1	1	200	39	\$2,620,000	-	\$252,071	-
321	Manufactura de Productos de Madera	-	-	-	-	-	-	-	-
322	Manufactura de Productos de Papel	1	-	50	-	-	-	-	-
323	Impresos	-	-	-	-	-	-	-	-
324	Manufactura de Productos de Petróleo y Carbón	1	-	11	-	-	-	-	-
325	Manufactura de Productos Químicos***	-	2	-	44	-	\$1,810,115	-	-
326	Manufactura de Productos de Plástico	1	1	21	13	\$320,000	\$233,600	\$40,000	\$295,000
327	Manufactura de Productos Minerales No Metálicos	-	1	-	25	-	\$392,000	-	\$273,000
331	Manufactura de Metal Primario	1	-	10	-	-	-	\$257,500	-
332	Manufactura de Productos de Metal	1	2	10	50	\$151,791	-	-	-
333	Manufactura de Maquinaria	1	-	34	-	-	-	-	-
334	Manufactura de Computadoras y Productos Electrónicos	1	-	150	-	-	-	\$2,000,000	-
335	Manufactura de Productos Eléctricos	1	1	17	10	-	\$217,000	-	-
336	Manufactura de Equipo de Transportación	-	-	-	-	-	-	-	-
337	Manufactura de Muebles y Productos Relacionados	2	-	54	-	-	-	-	-
339	Manufactura Miscelánea****	-	-	-	-	-	-	-	-
423	Distribución al Por Mayor de Bienes Duraderos	1	2	10	37	-	\$598,000	-	\$313,500
424	Distribución al Por Mayor de Bienes No Duraderos	-	-	-	-	-	-	-	-
512	Películas y Grabación de Sonido	-	-	-	-	-	-	-	-
517	Telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
518	Procesamiento de Datos, <i>Hosting</i> y Servicios Relacionados	-	-	-	-	-	-	-	-
523	Actividades Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
541	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	-	-	-	-	-	-	-	-
561	Servicios Administrativos y de Apoyo	-	-	-	-	-	-	-	-
562	Manejo de Desperdicios y Reciclaje	-	-	-	-	-	-	-	-
-	Propiedad	-	3	-	-	-	-	-	-
-	Maquinaria	-	1	-	-	-	-	-	-
Total		13	16	733	245	\$4,648,754	\$3,250,715	\$25,258,317	\$881,500

* El Año Fiscal 2011-2012 incluye un caso aprobado bajo la Ley 8 del 24 de enero de 1987.

** Incluye tanto la Inversión actual como la Inversión adicional a 12 meses luego de la fecha de efectividad.

*** Incluye los casos relacionados a la manufactura de productos farmacéuticos y medicinas.

**** Incluye los casos relacionados a la manufactura de equipos médicos.

- Representa cero o no disponible.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

De la información agregada por actividad industrial se desprende que, de los casos aprobados bajo la Ley 135-1997, las empresas cuya actividad industrial se describe como Manufactura de Muebles y Productos Relacionados fue a la que más solicitudes se le aprobó, con un total de 2. Los demás renglones de actividad económica se les aprobó un caso, según desglosado en la Tabla 7.

Sobre los empleos comprometidos, el compromiso mayor se refleja en las empresas bajo la actividad industrial de Manufactura de Ropa, con un total de 200 empleos. El segundo lugar de compromiso de empleos lo ocupa las empresas de Manufactura de Alimentos, con 166 empleos. El tercer lugar le pertenece a la actividad de Manufactura de Computadoras y Productos Electrónicos, con 150 empleos.

En términos de nómina comprometida, según la información disponible, la Manufactura de Ropa refleja ser la de mayor cantidad, con un compromiso de \$2.6 millones. A esta actividad le siguen la nómina comprometida de Manufactura de Alimentos, con \$1.6 millones; y la de Manufactura de Productos Plásticos, con un compromiso de \$320,000.

El mayor compromiso de inversión en maquinaria y equipo recae en la actividad de Manufactura de Alimentos, por la cantidad de \$22.7 millones. La inversión de Manufactura de Productos de Computadora y Electrónicos ocupa el segundo lugar, con un total de \$2.0 millones; mientras que la inversión en las actividades relacionadas a Manufactura de Productos de Metal Primario ocupa el tercer lugar, con la cantidad de \$257,500.

Dado que la vigencia de la Ley 135-1997 cesó en el 2008, se observó en la información agregada que para el año fiscal 2010 el número de casos aprobados disminuyó; así como el empleo y nómina comprometida, e inversión en maquinaria y equipo.

b. Incentivo adicional que recibe la corporación exenta ya sea de fondos del Gobierno local o municipal

Para el año fiscal 2011-2012, PRIDCO desembolsó incentivos adicionales por un total de \$651,941 para algunos de los negocios cuyas solicitudes de exención contributiva fueron aprobadas bajo la Ley 73-2008.

**TABLA 8
INCENTIVOS ADICIONALES CONCEDIDOS POR LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL
A CORPORACIONES EXENTAS BAJO LA LEY 73-2008 POR TIPO DE NEGOCIO
AÑO FISCAL 2012**

Tipo de Negocio	Cantidad de Incentivos	
	Concedidos	Descripción de los Incentivos Concedidos
Nuevas	\$444,740	
Manufactura	\$444,740	Infraestructura, Investigación y Desarrollo
Renegociación	\$22,408	
Manufactura	\$22,408	Mercadeo
Negocio Sucesor	\$184,793	
Manufactura	\$34,793	Rescate
Manufactura y Servicio	\$150,000	Creación de empleo
Total	\$651,941	

Nota: La información desglosada corresponde a casos aprobados en el Año Fiscal 2011-2012.

TABLA 9

**INCENTIVOS ADICIONALES CONCEDIDOS POR LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL
A CORPORACIONES EXENTAS BAJO LA LEY 73-2008 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL
AÑO FISCAL 2012**

NAICS (3 dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Cantidad de Incentivos	
		Concedidos	Descripción de los Incentivos Concedidos
311	Manufactura de Alimentos	\$444,740	Infraestructura, Investigación y Desarrollo
315	Manufactura de Ropa	\$34,793	Creación de empleo, Mercadeo
339	Manufactura Miscelánea	\$172,408	Rescate
Total		\$651,941	

Nota: La información desglosada corresponde a casos aprobados en el Año Fiscal 2011-2012.

La Tabla 8 desglosa la cantidad y descripción del incentivo por tipo de negocio para el año fiscal 2012 a corporaciones exentas bajo la Ley 73-2008, mientras que la Tabla 9 desglosa la cantidad y descripción del incentivo por actividad industrial para el año fiscal 2012 a corporaciones exentas bajo la Ley 73-2008.

Por otro lado, para el año fiscal 2012 no se desembolsó incentivos adicionales a corporaciones exentas bajo la Ley 135-1997.

De la información sometida por el total de empresas exentas en los Informes Anuales requeridos en el año fiscal 2011-2012, un total de 33 negocios exentos bajo la Ley 135-1997 recibieron incentivos adicionales de diferentes agencias estatales, federales y municipios, mientras que de la Ley 73-2008 recibieron incentivos adicionales 8 negocios exentos.

De la Tabla 10, que aparece a continuación, se desprende que la cantidad de incentivos adicionales recibidos por los negocios exentos bajo la Ley 135-1997 ascendió a \$67.3 millones, de los cuales, \$25.7 millones fueron otorgados por la Compañía de Fomento Industrial. En cuanto a los municipios se refiere, sólo nueve (9) concedieron incentivos adicionales: Barceloneta, Carolina, Guaynabo, Gurabo, Juncos, Las Piedras, Manatí, San Germán y San Juan. El Municipio de Juncos fue el que mayor cantidad de incentivos concedió, por \$7.5 millones.

En la Tabla 11 se encuentra el desglose de los incentivos adicionales recibidos por 8 negocios exentos bajo la Ley 73-2008, por un total de \$726,257. Los municipios que concedieron incentivos adicionales fueron el de Aguadilla, Hatillo, San Juan y San Germán; siendo el de San Juan el que mayor cantidad concedió, por \$480,886.

TABLA 10

Cantidad de Incentivos Adicionales Recibidos por los Negocios Exentos
Bajo la Ley 135-1997
Años Fiscales 2012, 2011 y 2010

Agencia/Municipio	Cantidad			Cantidad de Incentivo		
	2012	2011	2010	2012	2011	2010
ADSEF	-	-	1	-	-	\$8,759.00
Departamento de Agricultura	4	-	1	\$919,158.00	-	\$100.00
EDCU	-	-	1	-	-	\$19,782.00
Instituto de Cultura Puertorriqueña	1	1	1	\$21,051.00	\$21,051.00	\$21,051.28
Municipio de Arroyo	-	-	1	-	-	\$45,000.00
Municipio de Barceloneta	2	-	-	\$1,292,618.00	-	-
Municipio de Carolina	1	1	-	\$2,971,840.00	\$4,363,992.00	-
Municipio de Guaynabo	2	-	-	\$555,487.00	-	-
Municipio de Gurabo	4	4	4	\$1,471,448.00	\$1,345,148.39	\$1,656,183.00
Municipio de Juncos	1	1	1	\$7,463,388.11	\$8,112,277.94	\$7,607,698.00
Municipio de Las Piedras	1	1	-	\$435,159.00	\$450,625.00	-
Municipio de Manatí	2	2	-	\$935,635.00	\$2,657,800.00	-
Municipio de San Germán	2	2	-	\$1,117,268.00	\$1,130,583.00	-
Municipio de San Juan	3	-	1	\$1,858,139.00	-	\$2,226,374.00
Municipio de Toa Baja	-	4	-	-	\$1,800,087.00	-
Compañía de Fomento Industrial	8	10	4	\$25,735,416.00	\$4,368,280.00	\$4,059,670.00
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	4	3	1	\$10,243,527.19	\$1,243,507.00	\$748,000.00
Departamento de Comercio Federal- Juntas de Zonas de Libre Comercio	2	1	1	\$8,657,357.01	\$88,901,792.17	\$42,377,721.13
Agencia Federal de Aduanas y Patrulla Fronteriza	-	1	1	-	\$1,720,903.00	\$100.00
Autoridad de Energía Eléctrica Federal	2	1	-	\$450,004.00	\$337,877.00	-
					\$48,972.00	-
CRIM	2	-	-	\$3,217,887.00	-	-
Total	41	33	18	\$67,345,382.31	\$116,502,895.50	\$58,770,438.41

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

Tabla 11

Cantidad de Incentivos Adicionales Recibidos por
los Negocios Exentos
Bajo la Ley 73-2008
Año Fiscal 2012

Agencia/Municipio	Cantidad	Cantidad de Incentivo
	2012	2012
Municipio de Aguadilla	2	\$5,359.10
Municipio de Hatillo	1	\$550.86
Municipio de San Juan	2	\$480,886.00
Municipio de San Germán	1	\$860.82
Compañía de Fomento Industrial	2	\$238,600.00
Total	8	\$726,256.78

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

c. El total de activos, pasivos y capital de las corporaciones exentas

Según se observa en la Tabla 12, que aparece a continuación, para el año fiscal 2011-2012, un total de 627 negocios exentos reportaron en sus informes anuales datos sobre sus activos, pasivos y capital. De esta información sometida se desprende que un total de \$100,030 millones fueron reportados como activos de las corporaciones, mientras que \$19,227 millones fueron reportados como pasivos. El capital total reportado en los informes anuales para el Año fiscal 2012 fue de \$80,989 millones.

TABLA 12

**ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL - ACTUAL Y PROYECTADO
DE LAS CORPORACIONES EXENTAS POR NUMERO DE LEY
AÑOS FISCALES 2010 - 2011 - 2012**

ACTUAL				
Ley Año Fiscal	Cantidad de Respuestas	Total de Activos	Total de Pasivos	Total de Capital
Ley # 8				
AF 2010	24	\$892,960,012.00	\$821,091,942.00	\$75,893,088.00
AF 2011	9	\$1,214,092,929.00	\$568,111,229.00	\$646,592,575.00
AF 2012	11	\$71,417,103.00	\$36,722,916.00	\$34,694,188.00
Ley # 135				
AF 2010	402	\$81,171,015,198.32	\$13,693,677,794.74	\$71,373,388,772.88
AF 2011	508	\$85,760,462,964.15	\$21,209,137,682.47	\$65,630,137,965.03
AF 2012	476	\$87,361,822,948.43	\$12,540,535,375.75	\$74,879,712,226.88
Ley # 73				
AF 2010	31	\$381,740,352.00	\$231,236,168.64	\$170,547,492.36
AF 2011	97	\$4,815,765,429.10	\$3,527,201,242.33	\$1,310,879,498.77
AF 2012	140	\$12,596,639,828.93	\$6,649,281,377.99	\$6,074,574,512.94
Total				
AF 2010	457	\$82,445,715,562.32	\$14,746,005,905.38	\$71,619,829,353.24
AF 2011	614	\$91,790,321,322.25	\$25,304,450,153.80	\$67,587,610,038.80
AF 2012	627	\$100,029,879,880.36	\$19,226,539,669.74	\$80,988,980,927.82
PROYECTADO				
Ley Año Fiscal	Cantidad de Respuestas	Total de Activos	Total de Pasivos	Total de Capital
Ley # 8				
AF 2010	24	\$794,169,044.00	\$908,398,958.00	\$185,570,838.00
AF 2011	9	\$1,227,588,748.00	\$532,256,232.00	\$696,297,469.00
AF 2012	11	\$30,287,535.00	\$24,054,660.00	\$6,232,831.00
Ley # 135				
AF 2010	402	\$49,299,805,103.32	\$5,393,997,370.94	\$43,390,809,212.38
AF 2011	508	\$61,304,193,347.48	\$14,368,526,194.12	\$49,784,513,005.88
AF 2012	476	\$62,235,312,302.34	\$8,443,768,806.92	\$51,162,999,841.41
Ley # 73				
AF 2010	31	\$189,350,398.00	\$88,124,810.00	\$102,482,290.00
AF 2011	97	\$10,466,983,553.00	\$7,600,226,761.00	\$2,923,025,281.00
AF 2012	140	\$10,006,702,337.77	\$6,851,168,883.25	\$3,172,271,471.71
Total				
AF 2010	457	\$50,283,324,545.32	\$6,390,521,138.94	\$43,678,862,340.38
AF 2011	614	\$72,998,765,648.48	\$22,501,009,187.12	\$53,403,835,755.88
AF 2012	627	\$72,272,302,175.11	\$15,318,992,350.17	\$54,341,504,144.12

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

Por otro lado, estas 627 empresas reportaron en sus informes anuales cantidades proyectadas para los próximos doce (12) meses de activos, pasivos y capital. Estas cantidades fueron de \$72,272, \$15,319 y \$54,342 millones, respectivamente.

d. Monto total de la inversión en maquinaria y equipo; terrenos y edificios; y de ingresos propios de inversiones elegibles de las corporaciones exentas

Para el año fiscal 2011-2012, un total de 393 empresas reportaron en sus informes anuales datos sobre sus inversiones. La información relacionada a los activos de las empresas que tienen un decreto de exención bajo la Ley 73-2008 y bajo la Ley 135-1997, según enmendada, se refleja en las cantidades desglosadas sobre la inversión en maquinaria y equipo; la inversión en terrenos y edificios; y en la inversión con fondos elegibles en actividades elegibles en las tablas presentadas. Para este período, el total de inversión en maquinaria y equipo para el total de casos aprobados fue de \$838.4 millones, mientras por número de ley, bajo la Ley 73-2008 este monto fue de \$163.5 millones, y bajo la Ley 135-1997 fue de \$674.4 millones.

Respecto a la inversión en propiedad inmueble (terreno y edificios) reportada, un total de \$1,110.0 millones fueron invertidos en esta categoría, siendo bajo la Ley 135-1997 donde se encuentra la mayor concentración de inversión. En relación a la inversión con fondos elegibles en actividades elegibles reportada, la misma ascendió a \$54.4 millones.

La Tabla 13, que aparece a continuación, ofrece el detalle de la inversión realizada y proyectada de las corporaciones exentas por número de ley para los años fiscales 2010, 2011 y 2012.

TABLA 13

**INVERSION REALIZADA Y PROYECTADA
DURANTE EL AÑO CONTRIBUTIVO DE CORPORACIONES EXENTAS
POR NUMERO DE LEY
AÑOS FISCALES 2010 - 2011 - 2012**

Actual						
Ley Año Fiscal	Cantidad de Respuestas	Maquinaria y Equipo	Cantidad de Respuestas	Propiedad Inmueble	Cantidad de Respuestas	De fondos elegibles en actividades elegibles
Ley # 8						
AF 2010	10	\$32,300,064.00	1	\$726,586,782.00	0	\$0.00
AF 2011	5	\$492,219,516.00	3	\$3,918,132.00	1	\$21,550,000.00
AF 2012	8	\$492,004.00	5	\$74,830.00	5	\$6,031.55
Ley # 135						
AF 2010	199	\$1,529,513,837.50	95	\$669,297,192.10	14	\$15,960,378.00
AF 2011	266	\$1,549,078,578.41	109	\$1,416,387,058.11	17	\$18,228,932.00
AF 2012	284	\$674,445,162.92	147	\$969,589,503.45	176	\$54,319,351.23
Ley # 73						
AF 2010	20	\$26,733,182.65	5	\$29,156,614.00	2	\$11,500,800.00
AF 2011	45	\$40,655,276.20	22	\$47,478,047.04	3	\$39,056.00
AF 2012	101	\$163,500,478.73	70	\$140,401,817.45	55	\$29,158.00
Total						
AF 2010	229	\$1,588,547,084.15	101	\$1,425,040,588.10	16	\$27,461,178.00
AF 2011	316	\$2,081,953,370.61	134	\$1,467,783,237.15	21	\$39,817,988.00
AF 2012	393	\$838,437,645.65	222	\$1,110,066,150.90	236	\$54,354,540.78
Proyectada						
Ley Año Fiscal	Cantidad de Respuestas	Maquinaria y Equipo	Cantidad de Respuestas	Propiedad Inmueble	Cantidad de Respuestas	De fondos elegibles en actividades elegibles*
Ley # 8						
AF 2010	10	\$21,572,467.00	1	\$689,361,781.00	-----	-----
AF 2011	265	\$9,536,557.00	108	\$1,203,460.00	-----	-----
AF 2012	4	\$461,787.00	2	\$0.00	-----	-----
Ley # 135						
AF 2010	199	\$218,248,105.37	95	\$160,287,356.00	-----	-----
AF 2011	45	\$831,922,937.38	22	\$807,537,703.25	-----	-----
AF 2012	184	\$1,080,894,117.00	79	\$847,410,644.00	-----	-----
Ley # 73						
AF 2010	20	\$6,919,771.00	5	\$0.00	-----	-----
AF 2011	45	\$27,694,313.00	22	\$21,668,570.00	-----	-----
AF 2012	65	\$26,945,965.88	44	\$15,373,531.00	-----	-----
Total						
AF 2010	229	\$246,740,343.37	101	\$849,649,137.00	-----	-----
AF 2011	355	\$869,153,807.38	152	\$830,409,733.25	-----	-----
AF 2012	253	\$1,108,301,869.88	125	\$862,784,175.00	-----	-----

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

* Esta información no se recopila en los Informes Anuales.

e. Total de empleos y nómina comprometida realizada y operando al final del año por las corporaciones exentas

Para el Año fiscal 2011-2012, las corporaciones exentas que sometieron los datos sobre empleos comprometidos y empleos al final del año en sus informes anuales, reportaron un compromiso de 49,160 empleos. Estas corporaciones reportaron al final del año un empleo total de 83,589 personas, lo que implicó un aumento de 34,167 empleos al final del año respecto al año fiscal anterior y 34,429 respecto al empleo al empleo comprometido del año fiscal 2012.

TABLA 14

**INFORMACION SOBRE EMPLEO Y NOMINA POR TIPO DE LEY
AÑOS FISCALES 2010 - 2011 - 2012**

Ley Año Fiscal	Cantidad de Respuestas	Empleo Comprometido	Empleo al final del Año	Nómina al Final del Año
Ley # 8				
AF 2010	14	380	892	\$16,370,268.00
AF 2011	5	703	720	\$36,771,770.00
AF 2012	13	163	738	\$8,692,967.00
Ley # 135				
AF 2010	233	30,902	35,915	\$1,831,824,057.73
AF 2011	278	35,172	45,974	\$1,600,024,531.75
AF 2012	442	40,593	70,340	\$2,370,691,526.19
Ley # 73				
AF 2010	18	458	489	\$13,557,433.87
AF 2011	44	2,632	2,728	\$91,554,330.58
AF 2012	143	8,404	12,511	\$478,964,568.35
Total				
AF 2010	265	31,740	37,296	\$1,861,751,759.60
AF 2011	327	38,507	49,422	\$1,728,350,632.33
AF 2012	598	49,160	83,589	\$2,858,349,061.54

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

La Tabla 14 ofrece la información sobre empleo y nómina por número de ley para el Año fiscal 2011-2012. La cantidad de nómina correspondiente al empleo reportado al final del año fue de \$2,858 millones, estando la mayoría pagada en empresas bajo las disposiciones de la Ley 135-1997.

f. Cumplimiento de radicación de Informes Anuales

La Ley 73-2008 requiere a todo negocio exento que posea un decreto concedido bajo esta Ley la radicación de un Informe Anual. Durante el periodo que comprende del 1^o de Julio 2008 hasta el 30 de junio 2012 se han radicado 498 solicitudes de exención contributiva. Se han aprobado 268 casos. De estos 268 casos aprobados 207 tienen fecha de vigencia que coincide con los cuatro años fiscales objeto de esta auditoría. La Ley 135-1997 también requiere la radicación de Informe Anual. De los datos recopilados se desprende que un 45.7% de los negocios exentos bajo ambas leyes sometieron sus Informes Anuales para el año fiscal 2011-2012.

Sin embargo, el 54.3% restante no sometió sus Informes Anuales debido a una de las siguientes razones:

1. No viene obligado a rendir el Informe Anual si no ha comenzado operaciones o no se ha fijado fecha de este comienzo, aun cuando haya comenzado.
2. Se aprobó el decreto habiendo transcurrido parte de su año contributivo. El negocio exento opta por radicar la planilla de ese año como totalmente tributable.
3. Aquellos que solicitan posposición en fecha de comienzo por el periodo máximo establecido en Ley, a saber, 5 años, o por un periodo menor, no vienen obligados a radicar Informe Anual.
4. Aquellos cuyo primer año contributivo aún no ha terminado.

La Tabla 16 presenta el desglose de los datos relativos al cumplimiento de radicación de Informes Anuales de decretos otorgados bajo ambas leyes.

TABLA 15
CUMPLIMIENTO SECCIÓN 18 – RADICACIÓN DE INFORME ANUAL
AÑOS FISCALES 2009 - 2010 - 2011 - 2012

Ley Año Fiscal	Numero de Decretos Activos	Número de Informes Radicados		Número de Empresas que Cumplieron		Empresas que No Cumplieron o con Informes No Rendidos	
			%		%		%
Ley # 135							
AF 2009	1,085	650	59.9	650	59.9	435	40.1
AF 2010	1,085	571	52.6	571	52.6	514	47.4
AF 2011	927	507	54.7	507	54.7	420	45.3
AF 2012	1,122	504	44.9	504	44.9	618	55.1
Ley # 73							
AF 2009	47	2	4.3	39	83.0	8	17.0
AF 2010	72	36	50.0	52	72.2	20	27.8
AF 2011	164	86	52.4	86	52.4	78	47.6
AF 2012	308	149	48.4	149	48.4	159	51.6
Total							
AF 2009	1,132	652	57.6	689	60.9	443	39.1
AF 2010	1,157	607	52.5	623	53.8	534	46.2
AF 2011	1,091	593	54.4	593	54.4	498	45.6
AF 2012	1,430	653	45.7	653	45.7	777	54.3

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

g. Proceso establecido para el manejo de Informes Anuales no radicados

Para lograr el cabal cumplimiento de lo establecido en la Ley y su Reglamento⁴, se sigue el siguiente proceso:

1. El Director de la OECI, a iniciativa propia o por notificación de otra agencia, cursará comunicación al negocio exento sobre su incumplimiento en radicar el Informe Anual. Se le concede un plazo de 30 días para radicar el Informe Anual o justificar razonablemente la tardanza.
2. Al vencer el plazo de 30 días sin recibirse el Informe Anual se cursará una Orden de Mostrar Causa y se impondrá una penalidad de \$10,000. El incumplimiento en radicar el Informe Anual y la multa impuesta conlleva la revocación del decreto. Se le conceden 20 días para cumplir en esta etapa del proceso.
3. Al vencer el plazo de 20 días, se inicia el trámite de revocación.

No es inusual que surjan anualmente beneficiarios que incumplan con sus obligaciones. Por ejemplo, del 1998 al 2012 se han revocado 878 casos por incumplimiento de radicación de Informes Anuales. El total aproximado de Notificaciones de Deficiencia en la radicación de Informes Anuales enviadas por la OECI desde septiembre 2009 hasta el presente es de 741 y el total de Órdenes para Mostrar Causa enviadas desde mayo 2010 al presente es 289.⁵

h. Cumplimiento con los términos y condiciones de decretos bajo la Ley 73

La Sección 18 de la Ley 73-2008 impone a PRIDCO la obligación de hacer una auditoría cada dos (2) años de cumplimiento respecto a los términos y condiciones bajo esta Ley. PRIDCO ha hecho dicha auditoría y los resultados se detallan en la Tabla 17.

⁴ Ver Sección 10 del Reglamento 7738: "Reglamento Sobre la Radicación de Informes bajo la Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico."

⁵ La información de notificaciones de deficiencia existente es a partir del mes de septiembre de 2009. Anterior a esta fecha se llevaban datos estadísticos de las comunicaciones que salían de la Oficina, pero no se detallaba la razón de las mismas.

TABLA 16
CUMPLIMIENTO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE DECRETOS BAJO LA LEY 73-2008
AÑOS FISCALES 2012, 2011 Y 2010

Clasificación	Núm. de Negocios Exentos			%		
	2012	2011	2010	2012	2011	2010
Cumplieron	112	75	46	41.8%	39.5%	63.9%
No Cumplieron	95	89	20	35.4%	46.8%	27.8%
No se les requiere someter informe anual*	61	26	6	22.8%	13.7%	8.3%
Total	268	190	72	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial

* Para el Año fiscal 2010 a seis (6) negocios exentos bajo la Ley 73 (8.3% del total) no se les requirió someter el Informe Anual en este momento, por las razones expuestas previamente y detalladas en la sección 2(f) de este informe.

Según detalla la Tabla 16, utilizando como base el total de decretos vigentes bajo la Ley 73-2008, y de los Informes Anuales recibidos, se puede indicar que el 41.8% de los negocios exentos cumplieron con los compromisos establecidos en sus decretos. No obstante, un 35.4% no cumplió con los compromisos establecidos en los decretos, o sencillamente no se pudo constatar, ya que no han sometido su Informe Anual. Además, al 13.7% restante no se les requiere someter el Informe Anual en este momento, por las razones expuestas previamente y detalladas en la sección 2(f) de este informe. Por otro lado, se pudo verificar que de los 112 casos que rindieron el Informe Anual, un 7% no alcanzó su compromiso de empleo.

El establecimiento de las bases de datos para Decretos e Informes Anuales ha sido de gran utilidad para poder manejar de forma más rápida la información sometida por los negocios exentos. La mecanización de la recopilación de información ha resultado ser una herramienta fundamental para detectar con mayor agilidad los casos que no cumplen con los compromisos contraídos bajo la Ley 135-1997 y Ley 73-2008, lo que permite notificar con premura a las compañías que están en incumplimiento.

3. Contribuciones de las corporaciones exentas

a. Contribuciones a Fondo General

En el año fiscal 2011-2012, las corporaciones exentas pagaron \$1,116 millones en contribuciones al erario. La mayoría, es decir \$724 millones de estas contribuciones, ingresaron por concepto de impuestos sobre las regalías. Otros \$364 millones ingresaron por concepto de las contribuciones sobre ingresos. La Tabla 18 presenta esta información para los últimos nueve (9) años fiscales.

TABLA 17

**CONTRIBUCIONES SOBRE INGRESOS
CORPORACIONES EXENTAS
AÑOS FISCALES - MILLONES DE DÓLARES**

	2005	2006	2007	2008r	2009r	2010r	2011r	2012
Corporaciones exentas	963	1,278	1,315	1,296	1,318	1,070	1,165	1,116
Contribuciones sobre ingresos	527	505	549	413	392	399	398	364
Impuestos sobre regalías	413	746	741	861	907	656	754	724
Impuestos sobre repatriaciones	23	27	25	22	19	15	13	28

Fuente: Departamento de Hacienda

De los datos que se encuentran en la Tabla 17 se desprende que los recaudos de las corporaciones exentas representan un 13% del total de los Ingresos Netos de Puerto Rico, lo cual subraya la importancia del programa de incentivos industriales para la base contributiva de Puerto Rico. No obstante, se debe mencionar que esta proporción se redujo este año fiscal en 1.4 puntos porcentuales respecto al año fiscal anterior.

Es notable destacar que durante el año fiscal 2011-2012, los recaudos de las corporaciones exentas se redujeron debido a una baja en los Impuestos sobre Regalías correspondiente y de una baja en los recaudos por concepto de Contribuciones sobre Ingresos. La primera se redujo para este Año Fiscal 2012 en \$30 millones o 4.0%, mientras que la segunda se redujo por \$34 millones u 8.5%, ambas comparadas con sus respectivas cifras del año fiscal anterior. En los pasados años, las bajas en los Impuestos de Regalías se han debido en gran parte a una baja significativa en los recaudos de la industria de farmacéutica y medicinas provocado por las expiraciones de patentes, acentuándose durante este año fiscal 2012.

Respecto a los impuestos sobre las repatriaciones corporaciones exentas, es importante destacar éstas representan el 81.3% del total de estos impuestos. Además, la procedencia del 77.5% de todos los impuestos a corporaciones en Puerto Rico provienen de impuestos a las corporaciones exentas, subrayando la importancia de éstas en el sistema contributivo local.

b. Contribuciones a municipios

Las corporaciones exentas durante el año fiscal 2011-2012, contribuyeron significativamente a las arcas presupuestarias de los municipios en Puerto Rico donde tenían operaciones. De acuerdo a la información suministrada por las corporaciones en sus Informes Anuales, estas contribuciones le dejaron a los municipios \$5,991 millones en el pago por concepto de patentes municipales y otros tipos de impuestos.

TABLA 18
MONTO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DE LAS CORPORACIONES EXENTAS
POR LEY
AÑOS FISCALES 2010 - 2011 - 2012

Ley	Cantidad de	Patentes	Otros Impuestos	Impuestos sobre
Año Fiscal	Respuestas	Municipales	sobre Pasivos	Derechos
Ley # 8				
AF 2010	20	\$16,145,258.00	\$0.00	\$100.00
AF 2011	9	\$9,712,828.99	\$0.00	\$0.00
AF 2012	11	\$24,464,427.00	\$0.00	\$0.00
Ley # 135				
AF 2010	348	\$564,426,038.96	\$262,564.00	\$3,957.00
AF 2011	444	\$3,340,249,468.07	\$4,957.00	\$58,722.56
AF 2012	441	\$6,070,365,331.34	-\$788,583.05	\$26,964.00
Ley # 73				
AF 2010	27	\$13,638,469.63	\$0.00	\$0.00
AF 2011	83	\$40,179,140.20	\$0.00	\$0.00
AF 2012	129	-\$103,820,465.52	-\$46,244.00	\$0.00
Total				
AF 2010	395	\$594,209,766.59	\$262,564.00	\$4,057.00
AF 2011	536	\$3,390,141,437.26	\$4,957.00	\$58,722.56
AF 2012	581	\$5,991,009,292.81	-\$834,827.05	\$26,964.00

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

En este sentido, 581 empresas exentas reportaron en sus informes anuales que pagaron impuestos a los municipios. En el caso de los pagos realizados por las patentes, las empresas que así lo hicieron y estaban cobijadas bajo la Ley 135-1997 reportaron un total de \$6,070 millones en pagos de patentes a los municipios. Sobre los datos que reflejan números negativos, se detectaron errores y omisiones en la entrada de información, que serán revisadas.

4. Fondo Especial para el Desarrollo Económico (FEDE)

La Ley 8-1987, según enmendada, crea el Fondo Especial para el Desarrollo Económico de Puerto Rico (FEDE), bajo la responsabilidad de la Administración de Fomento Económico (AFE). Al FEDE se le asignaba un 0.075% de las contribuciones sobre ingresos que pagaban los negocios exentos.

La Ley 135-1997 (Ley de Incentivos Contributivos de 1998) reorganiza el FEDE, incrementa la asignación de 0.075% al 5% de la contribución sobre ingresos que pagan los negocios exentos bajo la mencionada Ley y le otorga la responsabilidad administrativa al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC).

La Ley 111-2001 enmienda la sección 16c de la Ley de Incentivos Contributivos de 1998, transfiriendo la administración del FEDE a la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO, por sus siglas en inglés).

La Ley 73-2008, conocida como “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico”, establece en su Sección 17 el Fondo Especial para el Desarrollo Económico (FEDE). Según definido en dicha Ley, los ingresos del FEDE dependen de la recaudación por concepto de las contribuciones sobre ingresos de corporaciones exentas y los recaudos por concepto de pagos en regalías de éstas.

Anteriormente, solamente dependían de los recaudos por concepto de contribución sobre ingresos de empresas exentas. La Ley 73-2008 incluyó los pagos contributivos por concepto de regalías como parte de la base contributiva del FEDE.

Dicha Ley establece que un 10% de ambas contribuciones se asignarán al FEDE. Sin embargo, define un periodo de transición:

- ✓ Primeros cuatro años (2009-2012) la proporción aplicable será un 5%;
- ✓ cuatro años siguientes (2013-2016): 7.5%;
- ✓ y finalmente, los últimos cuatro años (2017-2020): 10%.

Típicamente PRIDCO ha utilizado el FEDE para otorgar incentivos de investigación y desarrollo y aquellos que promuevan el establecimiento de conglomerados estratégicos. Los usos han sido conforme a lo definido en la Ley habilitadora.

La Ley 73-2008 define usos exclusivos del FEDE entre los que se encuentran:

- Investigación y desarrollo de nuevos productos y procesos industriales.
- Para el Programa de Incentivos Industriales de PRIDCO.
- Programas destinados a contrarrestar el problema de las personas o familias que se encuentran en rezago económico (típicamente se ha otorgado al Programa PRES del Departamento de la Familia)
- Establecimiento de industrias de importancia estratégica, incluyendo la inversión de fondos de capital de riesgo que promuevan este tipo de industrias previa autorización del Banco de Desarrollo Económico.
- Adquisición de negocios exentos por su gerencia.
- Incentivos especiales para pequeñas y medianas empresas.
- Apoyo a empresas comunitarias según definido en la Ley 73-2008.
- Establecimiento y desarrollo de Proyectos Estratégicos
- Incentivos especiales para investigación y desarrollo dirigido a bio-ciencias, tecnología de información, bio-médica e ingeniería aeronáutica.

- 20% de los ingresos del FEDE deben destinarse al Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación, de los cuales no menos del 40% se utilizarán para proyectos de investigación en instituciones de educación superior privadas sin fines de lucro.
- Apoyo a las iniciativas regionales (PRTEC, INTECO, INDUNIV, entre otras definidas en el inciso (v) de la Sección 2 de la Ley 73-2008).
- Establecimiento de redes de acceso público de Internet y otras iniciativas dirigidas a reducir la brecha digital.
- Servicios de asesoría en el campo de sistemas de información para pequeñas y medianas empresas.
- Establecimiento de centros de incubación para el establecimiento y desarrollo de nuevas empresas mediante recursos especializados.
- Establecimiento de centros y programas de adiestramiento en sistemas de información y comunicación para personas desempleadas.
- Establecimiento de programas educativos a todos los niveles con énfasis en idiomas, ciencias y matemáticas.

El FEDE es regido por el “Reglamento para la Administración del Fondo Especial para el Desarrollo Económico” Núm. 7736 del 10 de septiembre de 2009.

Además de los usos establecidos en la Ley 73-2008, la Ley 214-2004, “Ley que crea el Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico”, establece en su Artículo 6 el Fondo del Fideicomiso, definiendo entre otras cosas, que éste se nutrirá de: los fondos que no hayan sido desembolsados por la PRIDCO a la UPR al momento de la vigencia de esta Ley para el “Fondo de Investigación Científica del Centenario de la Universidad de Puerto Rico” y el 20% de los dineros depositados en el FEDE a partir del año fiscal 2004-2005.

La CFI procurando la creación y retención de empleos en la Isla, se encuentra negociando ciertos proyectos estratégicos que contribuirán al desarrollo económico. Estos incentivos son otorgados conforme a la reglamentación vigente y el desembolso de los mismos se realiza conforme a los contratos de incentivos producto de las negociaciones y aprobaciones realizadas.

El FEDE tiene unos propósitos bien abarcadores y de gran importancia para el Desarrollo Económico de Puerto Rico. De la información recopilada disponible, desde el año fiscal 1990 hasta el año fiscal 2012, unos 274 proyectos han recibido incentivos de este fondo, esto significa que al comparar el valor histórico registrado hasta el año fiscal 2011, el cual presenta un total de 231 proyectos, con el valor registrado del año fiscal 2011-2012, la cifra se ha elevado a la cantidad mencionada. A la fecha se requiere que se mantengan comprometidos unos \$185.3 millones en fondos aún no desembolsados de los proyectos que se encuentran vigentes y que habían sido previamente aprobados.

Durante el año fiscal 2011-2012 se aprobaron 43 proyectos, los que han recibido asignaciones por unos \$120.1 millones. Estas aprobaciones responden a la política pública que apoya el

establecimiento de proyectos industriales y otros tipos de negocios que son claves para el desarrollo de las industrias en Puerto Rico y que contribuyen a la creación y retención de empleos en el país.

Es importante mencionar que de los \$120.1 millones aprobados en el año fiscal 2011-2012, un total de \$41.8 millones han sido ya desembolsados, quedando un total de \$78.3 millones por desembolsar o comprometidos para los 43 casos aprobados durante dicho año fiscal. Cabe destacar que de la cifra aprobada total para el año fiscal 2011-2012, un total de \$85.6 millones corresponden a incentivos no relacionados a la creación y retención de empleos. Estos incentivos están relacionados a transferencias para crear incentivos que promueven el desarrollo económico y la creación de empleos, al desarrollo de infraestructura para las industrias operando en Puerto Rico de forma que puedan aumentar su producción y productividad, incentivos para la instalación de nueva maquinaria y equipos a las industrias, expansiones de edificios, estacionamientos más amplios para industrias en expansión, fondos para el Fideicomiso de Ciencias, e incentivos a entidades que brindan servicios de asesoría y adiestramientos a empresas locales con el fin de que éstas adquieran los conocimientos necesarios para poder expandirse en el futuro.

Al analizar los tipos de proyectos aprobados del FEDE en el año fiscal 2011-2012, un total de 28 proyectos están clasificados como de industrias, estos con un total de \$67.2 millones en incentivos aprobados. Le siguen los incentivos por motivo de apoyo empresarial, con un total de \$29.2 millones. Estos promueven la asistencia al desarrollo empresarial a través de aliados como Grupo Guayacán, PRIMEX y Small Business and Technology Development Center (SBTDC), además de cumplir con el Reglamento establecido.

Gracias a los incentivos del FEDE durante el año fiscal 2011-2012, se lograron obtener compromisos por la creación de más 3,071 nuevos empleos directos permanentes en diversos sectores industriales y de la retención de 5,182 empleos industriales.

TABLA 19
FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO
PROYECTOS APROBADOS POR SECTOR

Clasificación	Proyectos	Monto Aprobado
Apoyo empresarial	11	\$29,161,615
PRSDTC	1	\$500,000
Fideicomiso	1	\$22,115,298
Industria	28	\$67,160,045
Administrativo	1	\$614,631
Investigación & Desarrollo	1	\$500,000
Total 2012	43	\$120,051,589

El FEDE ha representado una importante herramienta con la que PRIDCO cuenta para ofrecer incentivos económicos claves para el establecimiento de industrias de importancia estratégica y toda su cadena de suministro. Vale la pena señalar, que los fondos que PRIDCO recibía como una asignación Legislativa para estos fines, se dejaron de recibir desde el 2008.

Por lo antes expuesto se reafirma el impacto positivo de la Ley 73-2008, en cuanto al Fondo Especial para el Desarrollo Económico y sus beneficios para Puerto Rico.

5. Disponibilidad de espacio industrial

a. Inventarios

A junio de 2012 PRIDCO contaba con un catálogo de 1,586 unidades rentables distribuidas en 792 edificios. De éstas, 1,143 unidades se encontraban ocupadas, esto para una tasa de ocupación de 72%, aumentando de 71% el año fiscal anterior. Por otro lado, 423 unidades estaban vacantes (este dato incluye 148 unidades rentables en negociación), mientras 20 propiedades estaban vacantes pero no disponibles debido a situaciones ambientales, estructurales o de otra índole.

El total de unidades disponibles para arrendamiento, ajustando el monto total en virtud de las reservaciones y negociaciones, resultó en que sólo el 18% de las propiedades de PRIDCO están disponibles para nuevos arrendamientos.

TABLA 20
INVENTARIO DE PROPIEDADES, EN UNIDADES RENTABLES

	Ocupado	Vacante Disponible*	Vacante (no disponible actualmente)	Total	Tasa de Ocupación
Totales	1,143	423	20	1,586	72%

* Del inventario de propiedades vacantes disponibles (423), hay 148 que están en negociación y/o reservadas, por lo que el inventario inmediato de propiedades disponibles o sin ningún tipo de compromiso se reduce a 275 propiedades.

TABLA 21
INVENTARIO DE PROPIEDADES, EN PIES CUADRADOS

	Ocupado	Vacante Disponible	Vacante (no disponible actualmente)	Total	Tasa de Ocupación
Totales	19,358,804.77	4,027,240.35	595,886.73	23,981,931.85	81%

Fuente: PRIDCO

b. Ventas

Durante el año fiscal 2012 se completaron 11 transacciones de venta por un valor de \$25.4 millones, lo que significó un total de 113,865.41 pies cuadrados vendidos. El año anterior se habían completado un total de 4 transacciones, esto con un monto de \$18.7 millones. Es decir, se ha aumentado el número de transacciones en favor de las industrias ya operando y municipios en Puerto Rico.

Los usos de las propiedades vendidas se clasificaron en los siguientes componentes:

1. Imprenta, rotulación, bordados y serigrafías.
2. Expansión para la producción de pegamento.
3. Ubicación de paneles fotovoltaicos para generar energía eléctrica a la planta.
4. Manufactura de alimentos para animales.
5. Expansión de operaciones de manufactura, almacenaje y distribución de sistemas de filtros y relacionados.
6. Desarrollo de una villa pesquera.
7. Para usos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.
8. Ubicación de un sistema contra incendios.
9. Distribución de alimentos.
10. Complejo municipal de operaciones de emergencias y local de Head Start.
11. Almacén, distribución y uso de oficinas.

c. Arrendamientos

Durante el período de julio de 2011 a junio de 2012 se firmaron 126 contratos de arrendamiento y/o renovaciones de contratos, equivalentes a una renta anual de \$2.1 millones.

d. Plan Inmediato de Desarrollo Estratégico de Propiedades (PIDEP) y Plan de Desarrollo Económico Municipal

En el año fiscal 2008-2009 se conceptualizó el Plan Inmediato de Desarrollo Estratégico de Propiedades (PIDEP), el cual identificaba oportunidades de arrendamiento de propiedades en desuso como incentivo para el desarrollo de nuevas microempresas, pequeños y medianos negocios, y cooperativas. Esta iniciativa buscaba impactar las economías regionales, mejorar la utilización de recursos y fomentar las bases en áreas diversas tales como la manufactura, educación técnica, bioagricultura, y energía renovable, entre otros usos.

El PIDEP se enfocó en las propiedades industriales subutilizadas o de difícil promoción para el establecimiento de industrias manufactureras tradicionales. Entre los tipos de usos considerados estaban el comercial, educativo o como incubadora de negocios. Inicialmente se identificaron como una primera fase 54 propiedades en 30 municipios, y la lista se mantiene en

revisión a medida que se continúa con el plan. El costo estimado del plan en cuatro (4) años es de \$18 millones, con lo que se debe de impactar sobre 400,000 pies cuadrados de espacio industrial. Estos edificios ya identificados pueden variar en la eventualidad de que se consideren otras propiedades. Además, se conceptualizó el Programa de Rescate de Facilidades Industriales dirigido a propiedades en deterioro, y se acondicionaban para el establecimiento inmediato de nuevas empresas. El impacto total estimado es de \$2.5 millones y se han identificado 52 propiedades a través de toda la Isla. Eventualmente estos programas fueron revaluados, ya que implicaba altos costos, por lo que se propuso que muchas de estas propiedades pasaran a ser parte del nuevo programa de Desarrollo Económico Municipal. Como uno de los requerimientos, los municipios interesados en un edificio industrial tenían que hacer inversión sustancial en la propiedad para ponerla eventualmente en operación, además de cumplir con los seguros que se requieren en este tipo de estructura.

Para atender este plan, desde el año fiscal 2010 al presente, la Compañía de Fomento Industrial lanzó el Programa de Desarrollo Económico Municipal, el cual trabaja con solicitudes municipales de edificios vandalizados, en deterioro o que no se han podido arrendar en un tiempo mayor a cinco (5) años. Estos deben remitir una propuesta detallada del proyecto a establecerse en el edificio de PRIDCO, el cual debe estar estrictamente relacionado a desarrollo económico. Para este programa se han atendido peticiones de sobre 43 propiedades en igual número de municipios, lo que brinda apoyo a los municipios. Estos pueden administrar durante 30 años una propiedad industrial con un canon de arrendamiento preferencial de \$1.00 por mes. Al momento 20 municipios han cumplido con los requerimientos del programa.

Además, se ha continuado evaluando futuras solicitudes, ya que el Programa llegó a un tope. Esto debido a que las propiedades de PRIDCO están cobijadas bajo el "Trust Indenture" que impide que PRIDCO arriende sus propiedades por debajo del valor en el mercado, por lo que PRIICO (una subsidiaria de PRIDCO) arrendará las propiedades a cambio de mejoras capitales y que se lleven a cabo proyectos de desarrollo económico que revitalicen las economías de los municipios y las regiones.

6. Disponibilidad de mano de obra diestra

"Si deseamos permanecer siendo preminentes en transformar el conocimiento en valor económico, el sistema de educación superior de América tiene que permanecer como líder mundial en generar descubrimientos científicos y tecnológicos, y en cumplir el reto de educar trabajadores. Al continuar creciendo la parte conceptual del valor añadido en nuestros procesos económicos, la habilidad de pensar en abstracto será cada vez más importante a través de una amplia gama de profesiones. Nuestras instituciones de aprendizaje superior tienen la abrumadora responsabilidad de asegurar que nuestra sociedad esté preparada para las exigencias del cambio económico rápido".⁶ Es decir, la educación en diversas disciplinas es

⁶ Greenspan, A. (1999). The Interaction of Education and Economic Change. Region. P. 7-9, 26.

de vital importancia, al proveer la mano de obra diestra y capaz de colaborar con la economía de Puerto Rico.

A junio de 2010, el total de egresados de las instituciones de educación superior de Puerto Rico fue de 43,868 personas. Para el año 2009-2010 se confirieron 1,319 grados en Ciencias de la Información y Computadoras, 40 grados en Matemáticas y Estadísticas, 1,386 grados en Ingeniería, 2,328 grados en Tecnologías relacionadas a la Ingeniería, 1,148 grados en Biología y Ciencias Biomédicas, 322 en el área académica de Ciencias Físicas y Química, y 7,824 en el área de Administración, Gerencia, Mercadeo y Servicios Administrativos⁷; entre otras áreas académicas. La Tabla 22 ofrece el resumen de grados conferidos por área académica para el año 2009-2010.

TABLA 22
RESUMEN DE GRADOS CONFERIDOS POR ÁREA ACADÉMICA
AÑO 2009-2010

Área Académica	Total
Ciencias de la Información y Computadoras	1,319
Matemáticas y Estadísticas	40
Ingeniería	1,386
Tecnologías relacionadas a la Ingeniería	2,328
Biología y Ciencias Biomédicas	1,148
Ciencias Físicas y Química	322
Administración, Gerencia, Mercadeo y Servicios Administrativos	7,824
Otras Áreas Académicas	29,501
Total	43,868

Fuente: Consejo de Educación de Puerto Rico.

Investigaciones científicas recientes han demostrado que la educación superior juega un papel de liderazgo en el desarrollo de una economía del conocimiento. En la sociedad del conocimiento las personas tienen que continuar mejorando y actualizando sus aptitudes y destrezas. El término economía basada en el conocimiento es utilizado para caracterizar la economía en la que el conocimiento juega un papel crucial, y la generación de conocimiento es la condición principal de crecimiento.⁸

Podemos definir economía del conocimiento como el estudio de los procesos de creación, apropiación, transformación y difusión de habilidades y destrezas que permitan la solución de problemas económicos.⁹ Una economía basada en el conocimiento es una economía en la cual

⁷ Fuente: Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.

⁸ Ginevičius, R., Korsakienė, R. (2005). The Knowledge-Based Economy in Lithuania: Analysis of Tendencies. *Journal of Business Economics and Management*, P. 231-239.

⁹ Fuente: Proyecto "Economía del Conocimiento", Departamento de Economía/ Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Puerto Rico-Recinto de Río Piedras.

la creación, distribución y uso de conocimiento es el mayor propulsor de crecimiento, riqueza y empleo a través de todas las industrias.¹⁰

Por ello, consideramos que la economía del conocimiento es una de las puntas de lanza para alcanzar un desarrollo económico sostenido a largo plazo.

7. Actividades realizadas por el Gobierno de Puerto Rico para promover la inversión y el desarrollo industrial y económico

Introducción al Modelo Estratégico para una Nueva Economía (MENE)

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) es la entidad líder en la rama ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico que establece la visión y la política pública de desarrollo económico y funge como coordinador e integrador de las estrategias e iniciativas de sus entidades adscritas. El mapa de ruta para esta encomienda es el Modelo Estratégico para una Nueva Economía (MENE).

El MENE es el modelo de desarrollo económico más abarcador, más completo, y mejor pensado que haya tenido Puerto Rico en décadas. Un plan coherente que no sólo establece la visión y los principios rectores que guían la gestión gubernamental en materia de desarrollo económico, sino que detalla las medidas específicas que la Administración ha tomado y continuará desarrollando para impulsar el crecimiento económico a corto plazo y fortalecer nuestra competitividad económica a mediano y largo plazo. El MENE provee además el marco organizacional específico, los compromisos y las métricas de desempeño que aseguran que estos esfuerzos serán exitosos en lograr nuestros objetivos de crecimiento, competitividad y empleos. El MENE es un documento vivo, que crece y se desarrolla según avanzamos en la implantación de nuestras iniciativas y estrategias y se nutre con los logros alcanzados.

Es de gran satisfacción compartir los logros y éxitos de la efectiva y oportuna implementación del MENE, algo que debe ser de gran orgullo de todos los puertorriqueños.

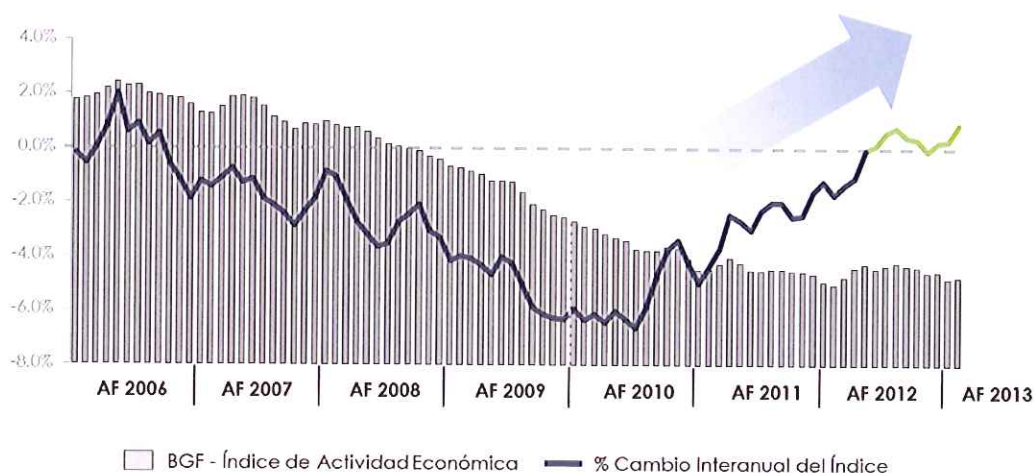
Introducción / Resumen Ejecutivo

A diferencia del último cuatrienio, la economía de Puerto Rico ha dado un giro hacia un futuro próspero. Gracias a las medidas aprobadas por la Legislatura e implantadas por nuestra Administración, la economía de Puerto Rico está bien encaminada y se ha salvado el crédito de la Isla. La economía en picada y la desenfrenada pérdida de empleos que nuestra Administración encontró en el 2009 se estabilizaron y la economía creció en el Año Fiscal 2012 por primera vez desde el AF 2006. Destacamos que estos logros de la economía de Puerto Rico son el resultado de las decisiones responsables de ajuste fiscal, estímulo económico y reformas estructurales que ha tomado este Gobierno tales como la Reforma Contributiva, la Reforma de Permisos, las Alianzas Público-Privadas, la Reforma Energética, las leyes de incentivos en los sectores estratégicos, el Estímulo de Vivienda, y los diversos programas de apoyo y préstamos a pequeños y medianos empresarios, ente otros.

¹⁰ Fuente: APEC Economic Committee. (2000). Towards Knowledge-Based Economies in APEC.

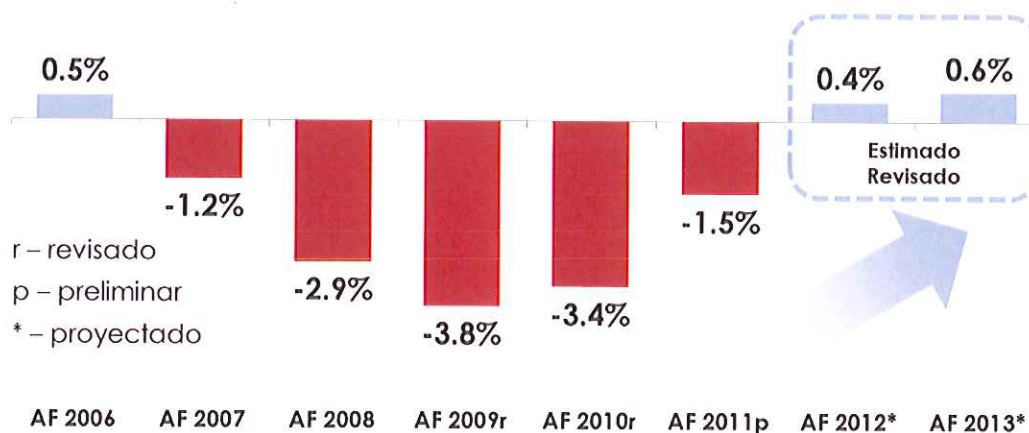
No solo contamos con un Gobierno más sólido, con las finanzas estabilizadas y en proceso de cuadrar la chequera, pero también contamos con una economía más robusta y más competitiva. En agosto de 2012 el Índice de Actividad Económica del Banco Gubernamental de Fomento (IAE-BGF) registró un crecimiento de +0.9% cuando se compara con agosto de 2011, continuando la tendencia positiva que comenzó en diciembre de 2011. El crecimiento de +0.9% de agosto de 2012 es el mayor aumento registrado cuando se compara con el mismo mes del año anterior desde enero de 2006 (79 meses).

Índice de Actividad Económica – agosto 2012



Las proyecciones económicas de la Junta de Planificación confirman esta tendencia y apuntan a que el Año Fiscal 2012 fue el primero en experimentar crecimiento económico en seis años, con una tasa de crecimiento de 0.4%. Similarmente, la Junta de Planificación proyecta que para el Año Fiscal 2012-2013 la economía crecerá por 0.6% y la gran recesión económica que hemos atravesado será cosa del pasado.

Crecimiento Real del Producto Bruto



Economistas locales y de fuera de Puerto Rico, entre ellos la respetada revista “The Economist”, han validado el crecimiento de nuestra economía. En marzo de este año, “The Economist” publicó un informe en el que resaltó: “Después de muchos años de recesión, la economía de Puerto Rico parece haber tocado fondo y ahora está en un lento camino hacia la recuperación... Estimamos que la economía de Puerto Rico crecerá un modesto 0.5% en año fiscal 2012, aunque se espera un alza hasta 1.4% para el 2013... las políticas del gobierno podrían mejorar estas proyecciones en el mediano plazo...”

En el 2008 establecimos que nuestra visión de gobierno para lograr una recuperación económica a corto plazo comenzaba con una reducción dramática de la carga contributiva de todos los puertorriqueños, el control de gastos gubernamentales, la reducción de la burocracia, y la creación de las condiciones para propiciar mayor inversión de capital privado en la Isla y la consecuente creación de miles de empleos en el sector privado. A pesar de los retos, cumplimos con nuestra promesa, y lo hicimos de forma responsable y pensada. Redujimos las contribuciones dramáticamente a todos los puertorriqueños, eliminamos el 90% del déficit heredado en 4 años, reformamos el sistema de permisos, implementamos la plataforma PR.GOV y reorganizamos agencias del Ejecutivo para reducir la burocracia, diseñamos e implantamos un plan económico coherente (el Modelo Estratégico para una Nueva Economía), fortalecimos e incentivamos al sector privado, hemos logrado la inversión de capital local y de afuera en alianzas público-privadas, proyectos de energía renovable, nuevos comercios, proyectos turísticos, proyectos fílmicos, y muchos más. En fin, le hemos devuelto la esperanza a Puerto Rico, y con la continua colaboración del sector privado y el tercer sector, continuaremos impulsando el desarrollo económico y la prosperidad para todos los puertorriqueños.